

## Convulsa historia de las aljamas de Toledo, Maqueda y Torrijos

D. Angel Santos Vaquero

Doctor en Historia

### Resumen

*Desde muy antiguo, hubo una corriente antijudía en el cristianismo. Los judíos fueron rechazados, hasta llegar a la intolerancia y a su eliminación, con matanzas indiscriminadas e irracionales y por último a su expulsión en diversos países europeos. La motivación era tanto religiosa como social. Ciñéndonos a España y a la época de la Reconquista, los judíos primero y los mudéjares posteriormente, fueron dos comunidades minoritarias que habitaron junto a los cristianos en las poblaciones que iban siendo conquistadas por estos. lo cual no quiere decir que la convivencia o coexistencia fuera siempre bien avenida y pacífica. Por el contrario, aunque hubo períodos más o menos largos, que más bien podemos considerarlos de tolerancia (pues nunca hubo comprensión ni verdadero entendimiento por parte del pueblo cristiano), se produjeron ciclos de persecución, represalias, saqueos y matanzas que causaron puntos de inflexión en las aljamas y morerías. Estas hostilidades dieron lugar a muchas cristianizaciones forzadas que trajeron un nuevo problema: el de los conversos. Como ejemplos exponemos en este artículo lo ocurrido en Toledo, Maqueda y Torrijos.*

### Abstract

*From very old, there was an anti-Jewish current in Christianity. The Jews were rejected, until they reached intolerance and their elimination, with indiscriminate and irrational killings and finally their expulsion in various European countries. The motivation was both religious and social. Sticking to*



*Spain and to the time of the Reconquest, the Jews first and the Mudejars later, were two minority communities that lived next to the Christians in the populations that were being conquered by them. which does not mean that the coexistence or coexistence was always well avenue and peaceful. On the contrary, although there were more or less long periods, which could be considered tolerance (because there was never understanding or true understanding on the part of the Christian people), there were cycles of persecution, reprisals, looting and killing that caused turning points in the aljamas and morerías. These hostilities gave rise to many forced Christianizations that brought a new problem: that of the converts. As examples we expose in this article what happened in Toledo, Maqueda and Torrijos.*

### **Palabras Clave**

*Cristianos, judíos, mudéjares, conversos, coexistencia, intolerancia, persecuciones, matanzas, aljamas, Edad Media, visigodos, musulmanes*

### **Keywords**

*Christians, jews, mudejars, converts, coexistence, intolerance, persecutions, killings, aljamas, Middle Ages, visigoths, muslims*



## Introducción

La llegada y existencia de comunidades hebreas a Hispania se halla lastrada por diferentes leyendas. Escribe Pisa en su obra *Descripción de la ciudad de Toledo*<sup>1</sup>, que diversos autores atribuían la fundación primera de Toledo a los ejércitos de Nabucodonosor (rey de Babilonia), compuestos de gentes de diferentes nacionalidades: caldeos, persas y hebreos, a la que llamaron Toledoth<sup>2</sup>. Que la mayoría fueron hebreos lo intenta demostrar este autor porque en la ciudad y su comarca han quedado desde aquellos tiempos algunos nombres propios de lugares de esta raza. Continúa diciendo que no sólo se conformaron con fundar la ciudad de Toledo, sino que se expandieron por el territorio adyacente y erigieron otros pueblos menores, poniéndolos nombres de origen palestino. Como ejemplo expone los de “Ascalon” (Escalona), “Maceda” (Maqueda), “Nobe” (Novés), Iope (Yepes), “Azeca” (Aceca)... Esta posibilidad, continúa el propio autor, no le satisface al padre Mariana que piensa se halla poco documentada, “*se funda en livianas conjeturas*”, y él mismo, que lo cree viable porque hay escritores antiguos (Josefo, libro 10 de sus *Antigüedades* y Estrabón, libro 15) que atestiguan que Nabucodonosor II vino a la Península Ibérica; sin embargo, inconsecuente con su primera opinión, pone en duda que fuesen los hebreos

<sup>1</sup> PISA F. de, *Descripción de la ciudad de Toledo*, I parte, Toledo, 1695, pp. 12 y 13

<sup>2</sup> Esta teoría se basa posiblemente, como señala CANTERA MONTENEGRO, E., “Negación de la “imagen del judío” en la intelectualidad hispano-hebrea: el ejemplo de Shebet Yehudah”, en *Aragón en la Edad Media*, Nº 14-15, 1, 1999 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros), p. 265, en el Séfer Yosippon, de donde tanto Rabi Yishaq Abrabanel como Selomoh ben Verga dicen que Nabucodonosor (605-562 a. C.) tras la toma de Jerusalén se llevó a Persia y Media un grupo numeroso de judíos y otro grupo se lo entregó a Pirro, quien los envió a la antigua Sefarad (Andalucía y Toledo). Otros apuntan a que fue producto de la destrucción del templo por Nabucodonosor II durante el asedio a Jerusalén en 587 a.C. que se produjo una diáspora y con ella su llegada a Toledo.



de su ejército quienes realizaran la primera fundación de Toledo, con un razonamiento emotivo y nada lógico: no lo tiene “*por cosa que ennoblece ni engrandece esta nobilísima ciudad*”. Aunque no excluye que los hebreos vinieran a Toledo, señala que su llegada fue muy posterior, cuando la ciudad ya estaba fundada y que fue, según las crónicas, mucho antes de la pasión de Cristo que arribaron millares de ellos y que es cuando pusieron los nombres a los lugares aludidos y edificaron la sinagoga que después fue convertida en templo cristiano con el nombre de “Santa María la Blanca”. De lo que sí hay certeza es de que comunidades judías en la Península Ibérica aparecen después de la destrucción de Jerusalén por Tito, hijo de Vespasiano, en el año 70 d.C.<sup>3</sup>, y posteriormente, tras la expulsión de los judíos de Palestina por decreto del emperador Adriano en el 135 d.C., por lo que no es extraño ni inverosímil que se asentasen grupos de hebreos en Toledo, ciudad que ya gozaba de una cierta importancia dentro del mundo romano. Pero lo que sí es incuestionable es de que en el Concilio de Elvira (principios del siglo IV) ya se dan los primeros testimonios de segregación antijudía en Hispania (cánones XVI, XLIX, L, y LXXVIII), lo que nos señala la existencia de comunidades hebreas en la Península<sup>4</sup>. Estos cánones antijudíos del Sínodo de Elvira continúan la línea precedente y se adelantan a la corriente antijudía cristiana que seguirá en los siglos IV y V.

A la Península llegaron griegos, fenicios, romanos, cartagineses, godos y musulmanes. Todos ellos dejaron su impronta en Hispania, pero serían

---

<sup>3</sup> JOSEPH PÉREZ afirma que “Los primeros grupos de judíos llegaron a la Península Ibérica poco después de la destrucción del Segundo Templo de Jerusalén (70 d. C)”, “Judíos y conversos en España”, *Memoria de Sefarad*, octubre 2002-enero 2003, p. 2

<sup>4</sup> “El Concilio de Elvira. Extracción social del cristianismo hispano en estos siglos. Cristianos, paganos y judíos. La jerarquía eclesiástica. La sexualidad. Economía. Liturgia. Su importancia en la Iglesia universal (Conferencia II)”, *El cristianismo hispano (su origen y repercusión en la sociedad hispana y en la iglesia universal)*, dir. José M<sup>a</sup> Blázquez,

[http://www.colegiodeemeritos.es/docs/repositorio/es\\_ES/conf\\_2\\_\(el\\_concilio\\_de\\_elvira\).pdf](http://www.colegiodeemeritos.es/docs/repositorio/es_ES/conf_2_(el_concilio_de_elvira).pdf).



estos últimos los que, por su mayor cercanía en el tiempo y por su más amplio período de estancia en la Península, han dejado un mayor bagaje cultural: libros filosóficos, médicos, científicos, matemáticos, literarios, teológicos..., de arquitectura, toponimia, vocablos, alimentación, e idiosincrasia. Toledo y su tierra es ejemplo de ello. Pero también la comunidad judía dejó una huella significativa en España, aunque no una cultura propia, sino que asimilaron la perteneciente a las sociedades con las que se hallaban estrechamente entrelazados (romana, visigoda, musulmana, cristiana), excepto en asuntos religiosos.

Desde muy antiguo, hubo una corriente antijudía en el cristianismo. Fueron rechazados, hasta llegar a la intolerancia y a su eliminación, con matanzas indiscriminadas e irracionales y por fin su expulsión. Se les han achacado todas las responsabilidades de las catástrofes y contratiempos que ocurrían en las diferentes naciones y comunidades cristianas del Occidente europeo donde estaban establecidos. En la Edad Media fueron especialmente perseguidos y discriminados en Europa. La motivación es difícil de precisar. Quizás su pertenencia a un credo religioso exclusivo e incompatible con los de su entorno; la acusación de pueblo deicida; sus costumbres singulares y excepcionales; la imputación indiscriminada de prestamistas avaros; la de su afinidad y concordancia con las clases acaudaladas y aristocráticas en divergencia con las populares; la de falta de lealtad política hacia el país de residencia y, sobre todo, la condena en París del Talmud como libro herético en relación al Antiguo Testamento en el segundo tercio del siglo XIII, sentencia ratificada por el papa Inocencio IV. En fin, es dificultoso determinar la causa, aunque lo más lógico es pensar que la razón se deba a todas ellas o a un cúmulo de las mismas; sin embargo, entre ellas predominaba la cuestión religiosa y económica y no el argumento racista, aunque sea difícil separar ambos ámbitos. Joseph Pérez no cree que la expresión “pureza de sangre”, tuviese una connotación racial, sino social, referida al linaje. El antisemitismo tiene un origen mucho más actual, y no se basaría en un



desprecio y hostilidad por su identidad religiosa, sino racial, como manifiesta el gran hispanista francés. La cuestión es que, en 1311, en el concilio de Vienne se tomaron unas decisiones radicales contra los judíos: tenían que residir en barrios aislados de los cristianos, evitando la convivencia entre ambas comunidades; eran obligados a portar en sus vestimentas un distintivo que les identificase (una rodela rojiza); tras esto se les limitó sus movimientos y se les impuso cuándo celebrar sus fiestas, cómo y dónde vender sus productos...<sup>5</sup>

Como decimos, el antijudaísmo hunde sus raíces en tiempos remotos en el cristianismo. San Pablo, en su epístola I A los Tesalonicenses, (2-14-16) carga contra los judíos, a los que acusa de la muerte de Jesús y en los Hechos de los Apóstoles se acusa a los judíos de su ejecución en la cruz. También en los Evangelios<sup>6</sup> se inculpa al Sanedrín y al pueblo judío de la entrega y la petición de su crucifixión y es todo el pueblo presente el que contesta a Pilatos: “Caiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos” (Mat. 27, 25)<sup>7</sup>. En el siglo II aparecieron diversas obras antijudías: Aristón de Pella, el apologista Justino y el Padre de la Iglesia, Tertuliano, escribieron contra los judíos; el primero con un tratado titulado *Discusión entre Jasón y Papisco*; el segundo redactó el *Diálogo contra el judío Trifón* y el tercero una obra dogmática con el título de *Adversus judaeos*. Entre el siglo II y el III,

---

<sup>5</sup> Sobre la violencia y coerción que la sociedad cristiana y la Iglesia ejercieron sobre los judíos en la Edad Media hispana, es de un enorme interés el artículo de AYASO MARTÍNEZ, J.R., “Tolerancia e intolerancia en los reinos cristianos de la España medieval: el caso de los judíos”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, Vol. 43, Nº 2, 1994, págs. 49-82

<sup>6</sup> El Evangelio de Juan es uno de los textos más antijudíos

<sup>7</sup> A esta aparente asunción emocional de la responsabilidad de la muerte de Jesús por toda la multitud congregada ante el palacio de Pilatos se acogen los fieles cristianos para seguir culpabilizando de ella a las generaciones de judíos.



Hipólito de Roma escribió contra los judíos, responsabilizándoles de todas las calamidades que afligían al Imperio. Eusebio de Cesárea (siglos III-IV) expuso en *La Praeparatio* y *La Demonstratio*, (obras contra paganos y judíos), que todas las calamidades que estos recibieron se debieron a su implicación en la muerte de Cristo y san Jerónimo escribe que esa maldición permanece sobre el pueblo judío y que la sangre de Jesús no se ha apartado de ellos. En el siglo IV san Efrén los llama siervos del diablo y asesinos, además de creerlos peores que el resto de la humanidad y san Ambrosio, obispo de Milán, se jactó de que él hubiera reducido a cenizas la sinagoga de la ciudad, si no se le hubiera adelantado un rayo. A caballo entre los siglos IV y V, Cirilo de Alejandría arremetió contra los mismos e instigó motines antijudíos. Juan Crisóstomo publicó un tratado *Contra judaeos et gentiles quod Christus sit Deus*, fechado en el decenio del 380 y entre los años 386 y 387 predicó en Antioquía ocho homilías contra los judíos. Este recorrido fue siempre mantenido por la Iglesia católica. Por ejemplo, en el III Concilio de Toledo (589) y en el IV Concilio de Letrán de 1215 se aprobaron numerosas medidas contra este colectivo, así como en las diferentes Cortes castellanas de la Edad Media, el Ordenamiento de Valladolid de 1405, las “leyes de Ayllón” u Ordenamiento de Valladolid de 1412 (bajo la influencia del obispo judeoconverso Pablo de Santa María y fray Vicente Ferrer) y la llamada “Disputa o Controversia de Tortosa”, de la que emanó la bula “Etsi Doctoris Gentium” promulgada por el papa Benedicto XIII en 1415, si bien a fuer de ser justos, años más tarde (1421) el papa Martín V derogaba las medidas adoptadas por el pontífice anterior y posteriormente (1436) otra bula del papa Eugenio IV amparaba a los judíos contra la persecución y el maltrato que sobre ellos ejercían los cristianos y se concedía que se les permitiera poder continuar con sus ritos y costumbres, aunque este mismo papa se desdijo cinco años más tarde y revocó con otra bula sus disposiciones anteriores. Pero las oscilaciones eran continuas, acomodándose a los intereses reales (políticos y económicos) de cada momento. Así, en 1443 fue promulgada por





el rey Juan II la “Pragmática de Arévalo” con la que ponía bajo el amparo real a judíos y mudéjares y por la que se prohibía, tanto a las instituciones como a los particulares, la redacción de ordenanzas o estatutos que contradijeran lo aprobado por los dictados reales. Esta postura se vio afianzada por la “Carta Real” de 1450 –tras la revuelta toledana de 1449–, por la que reconocía a los judíos su derecho a vivir entre los cristianos y se garantizaban los privilegios y la seguridad de sus comunidades, así como sus actividades económicas y el respeto a su culto religioso<sup>8</sup>.

En fin, y en líneas generales, se puede afirmar que la aversión de los cristianos con respecto a los judíos se iba acrecentando a medida que nos vamos adentrando en la baja Edad Media<sup>9</sup> y durante veinte siglos, se ha envenenado el espíritu de los cristianos escuchando en las homilías, sermones y conferencias, que los judíos de Jerusalén crucificaron a Jesús y que había que terminar con el judaísmo. ¿Es únicamente a Hitler a quien se le puede acusar de efectuar una carnicería contra el pueblo judío? Su holocausto había sido precedido por las perpetradas en Inglaterra, España, Francia, Rusia y la misma Alemania. En 1389 fueron asesinados miles de judíos en Praga en un solo día; en 1453, en Silesia, tras una predicación de san Juan Capistrano, fueron masacrados multitud de ellos; en 1648 fueron asesinados en Polonia unos 200.000. Otros muchos ejemplos se podrían citar sobre la intolerancia y odio hacia los judíos por parte de los cristianos a lo largo de los siglos.

---

<sup>8</sup> Sobre todas estas disposiciones favorables o contrarias a los judíos durante la Edad Media, ver CANTERA MONTENEGRO, E., “La legislación general acerca de los judíos en el reinado de Juan II de Castilla”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Hª Medieval, nº 25, 2012, pp. 119-146

<sup>9</sup> VALLECILLO ÁVILA, M., “Los judíos en Castilla en la alta Edad Media”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1950, pp. 17-21





A la vista de estos datos es fácilmente perceptible que la Iglesia católica, desde sus inicios en Roma, mantuvo una pauta, una línea, pretendía hacerse con la prerrogativa de ser la única con derecho a la posesión de los principios y mensajes bíblicos y su interpretación. Para ello era necesario eliminar las otras religiones que le pudieran contrariar, especialmente el judaísmo (única religión que le disputaba tal prerrogativa), por lo que inició prontamente una doble vía de actuación: una embestida literaria antijudía que calase en la sociedad y un asalto al poder gubernamental, consiguiendo que los mandatarios aceptasen la unificación de los dos poderes: político y religioso (Constantino, Teodosio, Recaredo...), con lo que ambas instituciones se prestarían ayuda mutua. Sólo en determinados momentos, cuando los intereses económicos o políticos primasen en una o en otra, se darían algunas discrepancias, que pronto desaparecerían al llegar a un acuerdo in extremis, cuando se apercibiesen de los beneficios que el mismo les reportaría.

### **Período Visigodo**

Como ya dijimos, las primeras noticias fidedignas de la existencia de comunidades judías en la Península Ibérica aparecen después de la destrucción de Jerusalén por Tito, hijo de Vespasiano, en el año 70 d.C., y posteriormente, tras la expulsión de los judíos en Palestina por decreto del emperador Adriano en el 135 d.C. Su llegada y permanencia fue tolerada por los dominadores romanos primero (que bien los ignoraron o tendieron a respetar sus creencias hasta la cristianización del Imperio) y por los visigodos después, aunque éstos terminaron por perseguirlos.

Sería tras el III Concilio de Toledo, en el que los visigodos se convirtieron oficialmente al cristianismo, cuando la importante comunidad judía establecida en Toledo empezó a sufrir una política de acoso, antihebreo. Este antisemitismo seguía las pautas de los cristianos romanos, a lo que se



unía la necesidad de una unidad religiosa en la sociedad, la intención de confiscar las fortunas y bienes de algunos judíos pudientes y el hecho de que se produjera entre estos últimos una actividad proselitista.

Con Sisebuto se inició una feroz persecución de los judíos en la España visigoda. Por una ley que entró en vigor el 1 de julio de 612, ningún judío podía poseer esclavos cristianos ni manumitidos bajo su patrocinio e incluso promovía la idea de que ningún judío pudiera tener trabajadores a sueldo. Si se descubría que después de esta fecha algún judío poseía un esclavo, se le confiscaría la mitad de sus propiedades y el esclavo sería liberado. Otros puntos de la ley penalizaban o prohibían ciertas actividades, sobre todo el proselitismo y los matrimonios mixtos. Las conversiones forzadas se hicieron extensivas a algunos judíos hacia el año 615, sin contar con la abierta aprobación de la Iglesia católica, que no obstante admitió los hechos consumados y acogió en su seno a los así “convertidos”. Algunos judíos emigraron a Francia, pero parece que la mayoría permaneció en Hispania donde, pasado el furor inicial, la persecución disminuyó. De nuevo Chintila ordenó en el 638 la conversión forzosa de los judíos y dispuso una ley por la que se les debía perseguir como enemigos de la fe cristiana.

En el 687 sube al trono Egica, quien tomó la iniciativa más dura contra los judíos desde que Sisebuto intentara la conversión forzosa: toda la población judía del reino quedaba reducida a la esclavitud, desposeyéndola de sus propiedades. Esta medida se tomó en el XVII Concilio de Toledo, en noviembre del año 694, tras proferirse graves acusaciones políticas contra los judíos, inculpándolos de socavar la Iglesia, urdir una trama para apoderarse del reino, dar muerte a los cristianos y destruir el Estado, lo que conllevó un problema para la sociedad del momento, ya que muchos ocupaban puestos de relevancia en oficios fundamentales para una buena estructuración del Estado.



## Época Musulmana

Al producirse la invasión musulmana los judíos se sintieron aliviados, pues vieron en los árabes a unos libertadores contra las injustas y opresoras leyes que padecían por parte de los visigodos. Durante varios siglos de dominio musulmán, tanto los cristianos como los judíos que quedaron sometidos a la soberanía del invasor disfrutaron de gran tolerancia, sus condiciones de vida no fueron peores que ante el poder de la nobleza visigoda. Compartían con los conquistadores la ciudad, con una cierta convivencia y tolerancia en sus formas, pero con estructuras sociales claramente diferenciadas y, en muchos casos, agrupados en arrabales y barrios según criterios étnicos y religiosos, pues interiormente las diferencias de raza, leyes, religión y costumbres les hacían distanciarse unos de otros, por lo que en esta sociedad subyacía una animadversión entre los diferentes grupos, pero se aceptaba la necesidad de convivencia y respeto mutuo. Una de las diferencias residía en que debían abonar un tributo especial que suponía una carga onerosa para las clases más humildes. Especialmente significativas eran las juderías. (En Toledo, al igual que en Córdoba y Zaragoza, los cristianos vivían mezclados con los moros, por el contrario, los judíos habitaban un barrio propio). Los cristianos (mozárabes), conservaron sus iglesias y monasterios y los judíos sus sinagogas, llegando a tener escuelas propias en Córdoba, Sevilla, Granada, Lucena y Toledo. Asimismo, estas dos comunidades mantuvieron su propia jurisdicción autónoma en los litigios que no afectaban a los derechos de los súbditos musulmanes.

Esta situación subsistió en los reinos de Taifas, pero su suerte cambió con las invasiones de los almorávides, y sobre todo con la de los almohades. El fanatismo de algunos jefes de estas tribus y de los juristas malikíes hicieron difícil la vida, no sólo de los judíos, sino también de los cristianos que vivían en territorio musulmán, lo que obligó a huir a muchos de aquellos a los reinos de Castilla y León (Toledo, Talavera, Ciudad Real, Cuenca, Burgos,



Segovia, Ávila, Medina del Campo, Logroño...), al Catalano-Aragonés (Barcelona, Gerona, Pamplona, Tudela...) e incluso al sur de Francia (Marsella, Narbona, Montpellier, Béziers...), extendiéndose desde estas ciudades por localidades próximas.

La conquista musulmana de la Península fue relativamente fácil y rápida. Los musulmanes encontraron escasa resistencia en el desunido y agónico mundo visigodo. La toma de Toledo fue una de las metas codiciadas por ser la capital visigoda, por su situación estratégica y por su riqueza. A la vez que tomaban la capital, los musulmanes vieron necesario, para protegerla, controlar y dominar las principales vías de comunicación: el camino de Córdoba, el de Mérida y Cáceres, entre otros esenciales, por eso pronto se establecen y sujetan Talavera y Maqueda, y Torrijos se convierte en una población de comunicación intermedia, aprovechando los conquistadores la atalaya o torre posiblemente romana, de donde le pudiera provenir su topónimo (Turrigis). (En el siglo XII aparece esta población con diversos nombres: Torriliium, Torriliios, Torrillos, Torrelium y Torrellos). Se establecieron en la zona conocida con el nombre de Puerta de Maqueda, donde aún en la actualidad se aprecia el urbanismo típico de una ciudad árabe, con calles estrechas y tortuosas, adarves o callejones sin salida, así como una serie de nombres que nos hacen recordar la existencia de esta civilización, como son El Moro, El Oriente, El Norte, Las Vistillas, El Sol, La Corrala, etc. Igualmente existe un paraje conocido con el nombre de El Cerro de la Mora, o del Moro, que de las dos formas se conoce, en el camino a Fuensalida. Que Torrijos debió tener una población musulmana suficientemente importante nos lo revela el que llegase a haber dos mezquitas, sobre una de las cuales se construyó posteriormente la Colegiata.



## Bajo dominio Cristiano

A pesar de la reconocida intolerancia de la Hispania cristiana y de la preeminencia que se otorgó a la idea de la Reconquista, no dejó de haber musulmanes y judíos en los territorios que caían en su poder. La población musulmana (mudéjares), pronto quedará diluida y casi desaparecerá en Castilla –aunque por un tiempo se mantengan algunas bolsas de población islámica socialmente integradas, que hicieron perdurar sus tradiciones, la lengua árabe y su peculiar manera de construir–. No ocurre lo mismo en el reino de Aragón, donde la población morisca perdurará en el campo, como vasalla de la nobleza. Estas aljamas moras serían protegidas en este reino por las autoridades a cambio de pagar impuestos especiales y porque constituían una mano de obra especializada y barata.

Otra población importante que se acrecienta en territorio cristiano es la comunidad judía<sup>10</sup> que mantiene de manera permanente y homogénea sus peculiaridades tradicionales, religiosas y jurídicas, aunque marginada y golpeada económica y socialmente<sup>11</sup> –y a veces con resultados trágicos cuando surgían rebrotes de violencia–, hasta la expulsión por los Reyes Católicos en 1492. Esta comunidad activa, dinámica y muy a menudo próspera (formada por artesanos, médicos, comerciantes, prestamistas, recaudadores de impuestos...), está en muchos casos al servicio de los

---

<sup>10</sup> Según JOSEPH PÉREZ hacia 1370 los judíos eran unos 250.000 en Castilla, “Judíos y conversos en España”, *Memoria de Sefarad*, p. 2. En su obra *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, 1997, matiza que “Según algunos autores, 100.000 a fines del siglo XIII; de 180.000 a 250.000 a mediados del XIV, según otros, con la mayor densidad en Toledo”, p. 189

<sup>11</sup> A fines del siglo XIV se incendió y destruyó, al parecer a instancias del arzobispo Pedro Tenorio, el Alcaná, zona mercantil inmediata a la catedral donde los judíos tenían gran cantidad de tiendas, para construir sobre los solares el claustro catedralicio.



monarcas cristianos, de los grandes señores y de la alta jerarquía de la Iglesia (en el siglo XI, Fernando I de León promulgó una reglamentación por la que se promovía y garantizaba el establecimiento de judíos en sus reinos), como antes lo estuvieran al de los reyes musulmanes, lo que les proporcionaba poder, riqueza e influencia social, a la vez que el odio y el rechazo del pueblo que contrastaba su pobreza con la opulencia de aquellos y veía en ellos sus opresores fiscales y los beneficiarios de ese abuso. Esta sensación alimentó un vasto y amplio antisemitismo al que se unió la fanática predicación de los monjes mendicantes, conjunto de factores que excitaba la cólera popular. Este sentimiento antisemita, que se extendió en el segundo tercio del siglo XIII con la condena en París del Talmud como libro herético en relación al Antiguo Testamento, se vio incrementado y agravado por la peste<sup>12</sup> y la grave crisis de finales del siglo XIV, lo que dio lugar a una ola de tumultos violentos, saqueos y matanzas de judíos en 1391 que, partiendo de Sevilla (debido a las exhortaciones violentas del arcediano de Écija, Ferrán Martínez) se extendió por Córdoba, Jaén, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Burgos, Valencia, Barcelona, Mallorca, etc. y que en Toledo se repetiría en 1411 debido al furibundo celo religioso de fray Vicente Ferrer<sup>13</sup> (aunque hay

---

<sup>12</sup> Se culpó a los judíos, no sólo en España sino en toda Europa occidental, de ser los causantes de la enfermedad al haber envenenado las aguas y contaminado el aire. Acusación verdaderamente absurda pues tampoco ellos habrían escapado a sus consecuencias.

<sup>13</sup> En Toledo, en la nave central de la iglesia de Santiago del Arrabal, se conserva el pulpito gótico-mudéjar desde donde se dice que el fundamentalista fray Vicente Ferrer predicó en 1407, según unos, y 1411, según otros, y con su exaltación arrastró, enarbolando un crucifijo, a los cristianos de este barrio tras sí y capitaneó la turbamulta que, subiendo alterada y enajenada, llegó hasta la judería mayor y, dirigiéndose a su sinagoga violentaron sus puertas y en un acto de fanatismo la consagró como iglesia cristiana, llamándose desde entonces Santa María la Blanca. Al mismo tiempo atacaron a los judíos residentes en el barrio y los obligaron a convertirse y a pedir la reconciliación al corregidor Gómez Manrique.



quien piensa que esto último es producto de una leyenda sin fundamento). No se salvaron tampoco, aunque en menor medida, del asalto, las morerías<sup>14</sup>.

¿Estaba este sentimiento antijudío generalizado en la sociedad cristiana de Castilla? ¿Por qué unas localidades fueron atacadas y otras cercanas y con importantes componentes judíos, quedaron indemnes? ¿Dependía del sentimiento de los componentes de cada concejo o de los lugares de jurisdicción señorial cuyos señores (laicos o eclesiásticos) protegiesen con mayor o menor resolución a sus vasallos? ¿Se trataba solamente de un estallido popular espontáneo o se hallaba inducido, instrumentalizado, o incluso instigado por alguna facción de las clases gobernantes o influyentes? Se puede observar que hay muchísimas localidades con juderías importantes no asaltadas<sup>15</sup>, lo que nos lleva a la conclusión de que no era general y unánime la aversión hacia los hebreos y

---

La mayoría así lo hizo, por lo menos en apariencia, para salvar sus vidas y haciendas, aunque en su interior continuasen fieles a su ancestral creencia. Durante mucho tiempo en este púlpito, que no se utilizaba como cátedra sagrada, hubo una estatua de san Vicente, casi de tamaño natural, con una cruz en la mano izquierda. Se cree que en la cercana ermita de la Estrella se guarda una cruz perteneciente a este santo valenciano y otra en la iglesia mozárabe de San Lucas.

<sup>14</sup> JOSEPH PÉREZ, ve en el asalto a las juderías en 1391, un matiz indiscutible de lucha de clases, so pretexto de antisemitismo: “pobres contra ricos, hambrientos contra acaparadores (...) se habla de quemar las casas de los ricos (...). Más que la propaganda religiosa sobre el tema de los judíos deicidas, más que el odio racial, son las dificultades económicas en un contexto de hambre y de miseria las que explican la violencia popular desencadenada contra los judíos”, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, 1997, p. 191

<sup>15</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “El pogrom de 1391 en la diócesis de Toledo. ¿Legitimidad, Identidad y Violencia en la Castilla de la Baja Edad Media?”, *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la guerra en la construcción del Estado* / coord. por Leandro Martínez Peñas, Manuela Fernández Rodríguez, 2012, págs. 98-103





que las clases populares eran fácilmente influenciables y manipulables por fanáticos e interesados que aprovechaban las circunstancias económicas, políticas, sanitarias, mercantiles, crediticias..., para soliviantar a las masas.

Tanto los judíos como los mudéjares tenían oficialmente el reconocimiento de la inmunidad política y religiosa. Los primeros por los reyes castellanos y los segundos por los nobles aragoneses, porque a ambos les era provechosa su existencia. La protección a los judíos nos lo demuestra la política seguida por Alfonso X el Sabio, Pedro I, Enrique II, –que mientras estuvo en guerra con su hermanastro levantó bandera en contra de los judíos, como arma política, pero que cuando se vio en el trono cambió de postura– y Enrique IV (que protegió a ambas comunidades)<sup>16</sup>. También en Aragón, el rey Alfonso V protegió firmemente a judíos y conversos, revocando en 1416 toda la legislación antisemita de la época de Vicente Ferrer. Los Reyes Católicos mantuvieron en un principio una política de defensa y apoyo a los judíos, beneficiándose de su saber e inteligencia para las finanzas y los negocios, y de generosidad con los vencidos musulmanes, los cuales recibieron garantías de que podrían conservar sus costumbres, sus propiedades, sus leyes y su religión. La situación de estas minorías era de legalidad, pero no de igualdad.

Los moriscos, ya hemos dicho, fueron defendidos por la nobleza aragonesa, pues constituían su mano de obra más abundante, barata y muy productiva, aunque tampoco se vieron libres de ciertas medidas vejatorias como la emanada en Toledo en 1475 sobre “*que los moros trayan sus*

---

<sup>16</sup> Para un mayor conocimiento de estos acontecimientos y su repercusión en las relaciones entre la comunidad cristiana y la judía en el reino castellano, ver VALDEÓN BARUQUE, J., “La judería toledana en la guerra civil de Pedro I y Enrique II”, *Simposio Toledo Judaico*, I, Toledo, 1973,



*capuzes con sus lanas vestidos e los judíos sus sennales*”, y si así no lo cumplían perderían la ropa<sup>17</sup>.

Las aljamas constituían un mundo separado de la población cristiana dentro de un mismo concejo. En su comunidad se daba una diferenciación social semejante a la cristiana, es decir, existían individuos con alto poder económico, otro núcleo de población de clase media (menestrales, físicos, labradores, intelectuales...) y los infortunados (huérfanos, viudas y pobres). Esta diferenciación dio ocasión a una cohesión entre el estrato medio e inferior que capitalizaron los cabalísticos, cuya predicación fue aceptada rápidamente por los más desamparados, que eran los que defendían con mayor fortaleza los valores tradicionales religiosos y nacionales de la comunidad judía<sup>18</sup>.

Los judíos tenían un régimen tributario diferente al del resto de los vecinos. La fiscalidad a la que estaban sometidos era gravosa y llegó a ser asfixiante en el siglo XIV con la entronización de la dinastía Trastámara, situación de la que no se diferenciaba el resto de la población<sup>19</sup>. Este escenario propició que durante este siglo, en especial hacia su última década, se vivieran en la sociedad castellana unos tiempos de crispación entre gentes

---

<sup>17</sup> IZQUIERDO BENITO, E., “Los judíos de Toledo en el contexto de la ciudad”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Historia Medieval, serie III, nº 6, p. 100

<sup>18</sup> LIKERMAN DE PORTNOY, S.M., “El mundo íntimo de los sefardíes en las aljamas castellanas, siglos XIV-XV: encuentros y desencuentros intracomunitarios 1”, [200.16.86.50/digital/9/revistas/ehe/1391deportnoy1-1.pdf](https://doi.org/10.2000/16.86.50/digital/9/revistas/ehe/1391deportnoy1-1.pdf), pp. 80-81

<sup>19</sup> “Las dificultades económicas como consecuencia de la guerra, habían exacerbado en el pueblo el odio

contra un sector judaico que, a pesar de todo, seguía poderoso e influyente”, escribe P. LEÓN TELLO, “Historia de los judíos toledanos del siglo XIV, en los documentos”, *Anales Toledanos* nº 18, 1984, p. 56



de diferente religión, debido a las dificultades económicas, con lo que la convivencia entró en una profunda crisis y de la convivencia se pasó a una tolerancia muchas veces rota (Henry Kamen lo expresa diciendo que “se *había roto el orden vigente en España*”<sup>20</sup>). Se culpó a los judíos de las pestes, malas cosechas, pobreza de la población, usura..., lo que culminó en “pogroms” de cierta importancia, azuzados por la prédica incendiaria de algunos clérigos exaltados. Reseñamos los ataques a la judería toledana en 1355, aunque especialmente virulento fue el año 1391—como ya hemos señalado anteriormente—, año en el que la judería de Toledo quedó destruida, con nocturnidad y alevosía, eliminados destacados artesanos, poetas y hombres de letras y la mayoría de sus sinagogas destruidas o gravemente dañadas.

En 1405 (Cortes de Valladolid) se aprecia un resurgir de la ofensiva antijudía. Las medidas que aquí se tomaron se endurecieron con el Ordenamiento de Valladolid de 1412. De sus disposiciones destacamos la que obligaba a judíos y moros a residir en lugares acotados o barrios rodeados por una muralla, con una sola puerta de entrada o salida, para impedir o dificultar el contacto con los cristianos; la prohibición de usar ropas y adornos lujosos; la de ser propietarios de inmuebles fuera de su propia vivienda; la de casarse o tener relaciones con una cristiana; la de comer, beber o jugar en compañía de cristianos o tener relaciones sociales con estos; la separación en los baños públicos; la obligación de habitar en las juderías y no salir de ellas desde el Miércoles Santo al Sábado de Gloria; no poder tocar los alimentos que no fueran a comprar debido a la idea de que el judío contaminaba lo que tocaba; se les reducían las posibilidades de realizar actividades profesionales (boticarios, médicos, cirujanos, arrendadores..., así como otras numerosas profesiones en relación con los cristianos...); se les

---

<sup>20</sup> KAMEN, E., *La Inquisición española. Una revisión histórica*, Barcelona, 2005 p. 11



suprimía la autonomía judicial y de residencia; los cristianos no podían consumir carne ni vino manipulado por los judíos; estos debían llevar un distintivo sobre sus vestiduras para no ser confundidos con los cristianos; se les consideraba profanadores y blasfemos; etc. Otra de las desigualdades más llamativas se hallaba en la discriminación fiscal o contributiva, así como en los repartimientos<sup>21</sup>. A ese Ordenamiento vino a sumársele la Disputa de Tortosa, a iniciativa del papa Benedicto XIII, al final de la cual el pontífice firmó las bulas “Contra Judaeos” y “Etsi Doctoris Gentium”, que produjeron un recrudecimiento de las leyes y actos contra los judíos y un aumento significativo de bautismos.

El miedo a perder bienes y vida hizo que muchos judíos se “convirtieran”, lo que dio origen, a partir del siglo XV a otro problema y un nuevo conflicto, el de los “conversos o cristianos nuevos” a los que vigilará estrechamente la Inquisición, pues se consideraba que esas conversiones eran, en su mayoría, interesadas y se desconfiaba de su mutación de sentimientos religiosos. Nicolás López Martínez escribe<sup>22</sup>: *Convertirse al cristianismo no siempre significaba dejar de vivir en judío, espiritualmente vinculado a la “ley de Moisés”. La nueva situación significará para muchos de estos conversos tener que practicar en secreto las mismas “ceremonias”*.

Con motivo de la sucesión al trono de Enrique IV se produjo en Castilla un movimiento de oposición entre la nobleza contra el monarca, a quien, para atacarle, entre otras acusaciones, se le achacaba el ser protector de los judíos. El problema político se entremezcló con el religioso, el social y el

---

<sup>21</sup> TAPIA, S. de, “Los judíos de Ávila en vísperas de la expulsión”, *Sefarad*, año 57, Fasc.1, Madrid, 1997, p. 136 y ss.

<sup>22</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, N., “Teología de controversia sobre judíos y judaizantes españoles del siglo XV. Ambientación y principales escritos”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1, 1992, p. 45



económico y a partir de la década de los 70 del siglo XV, se incrementaron las actuaciones contra los judíos, pero en especial contra los conversos. Ambas comunidades se inclinaron por Isabel como heredera al trono castellano –señalaremos como representantes a Andrés Cabrera (converso) y Abraham Seneor (judío)–. Esta decisión trajo consigo un período de protección a las dos colectividades, pero no duró demasiado, pues las presiones de un grupo de eclesiásticos que difundían la idea de que los judíos, a través de los conversos, amenazaban la salud de la sociedad cristiana con sus doctrinas heréticas, influyó decisivamente en la disposición de los monarcas para reconocer el problema. Obtuvieron del papa Sixto IV el control de la Inquisición, que se convirtió en sus manos en un poder político-religioso impresionante. La religión y la política quedaban estrechamente unidas definitivamente en nuestra patria, con lo que ambas instituciones, Gobierno e Iglesia, se apoyaban mutuamente y salían beneficiadas. Las presiones sobre los monarcas se fueron incrementando y en las Cortes celebradas en Toledo en 1480, se decretó la separación física de los barrios judíos y los cristianos, con el fin de evitar el trato entre ambas comunidades, lo que trajo graves daños materiales y anímicos a la comunidad judía.

El problema, según los inquisidores, radicaba en la necesidad de separar a los conversos de la influencia de los judíos, para evitar que aquellos judaizaran y esto sólo sería posible suprimiendo el judaísmo. La disyuntiva entre conversión o expulsión presentada por los inquisidores, se basaba en la necesidad de cohesionar la población bajo unas mismas leyes y unas mismas premisas y eso lo impedía la situación jurídica y religiosa de que los judíos gozaban, por lo que creían necesario reducirlos a la conversión o llevar a cabo su expulsión. Henry Kamen<sup>23</sup> lo relaciona con el concepto del honor –un concepto social que se basaba en la opinión de la comunidad sobre una

---

<sup>23</sup> KAMEN, E., *La Inquisición española...*, pp. 223-224



persona o familia– y este honor en la España cristiana medieval y moderna no podía residir en aquellos que profesaban distinta religión a la de la mayoría, es decir ni en judíos ni en musulmanes, por lo que, por extensión, sólo participaban de él los “cristianos viejos”. Pero de este concepto, nos dice Kamen: *Lo que comenzó como una discriminación social se convirtió más tarde en antagonismo social y en racismo*<sup>24</sup> y por ende, sólo se conseguía con la preservación de la pureza del linaje, evitando la mezcla con sangre judía o mora. Además, se ha de tener en cuenta que, para los judíos, no sólo la religión, sino también la raza, eran los dos elementos cohesionadores de su identidad dentro de una sociedad mayoritariamente hispanocristiana, por lo que es difícil separar ambas realidades. *Estamos, pues, ante una actitud de enfrentamiento racial, que va en aumento desde mediado el siglo XV*<sup>25</sup>.

### Toledo

En Toledo, cuando fue conquistada en 1085, –al igual que en los territorios que después pertenecerían a su jurisdicción–, se quedaron a vivir muchos artesanos musulmanes, así como personajes eruditos que jugaron un papel primordial en la transmisión a Europa de la ciencia y filosofía islámicas y que coadyuvaron a la paz y entendimiento entre ambas culturas. Conocida y famosa es la historia que nos cuenta que el alfaquí de Toledo Abu Walid, cuando el rey Alfonso VI volvía de Sahagún (León) furibundo y dispuesto a castigar a su esposa, la reina Constanza, y al arzobispo don Bernardo, porque no habían respetado su acuerdo con la comunidad musulmana de mantenerles la mezquita mayor para su culto –que habían consagrado por la fuerza como iglesia cristiana el 25 de octubre de 1087, destruyendo cuanto allí había referente a la religión islámica, levantando altares cristianos y

---

<sup>24</sup> KAMEN, E., *La Inquisición española...*, p. 224

<sup>25</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, N., “Teología de controversia sobre judíos...”, p. 48



poniendo una campana en la torre—, salió con un grupo de notables a su encuentro, alcanzándole en Magán (Toledo), para pedirle que no castigase a los que habían quebrantado su palabra, con el fin de que fuera factible la paz social y evitar las posibles represalias posteriores. En reconocimiento de su actitud pacífica y conciliadora su figura fue colocada en el pilar de la derecha de la capilla mayor de la catedral de Toledo junto a las de arzobispos. Es la que está vestida con un sayal blanco.

Esa conquista trajo consigo una época de prosperidad y un incremento demográfico de la judería toledana. Los judíos se vieron protegidos por Alfonso VI, al que habían ayudado a la conquista de la ciudad, por eso les concedió los mismos derechos que a los cristianos; pero tras un breve período de tiempo en el que el monarca mantuvo una política conciliadora entre mudéjares, mozárabes, judíos y cristianos del norte (conquistadores de Toledo), pronto se transforma en una política dura con respecto a los dos primeros grupos (mudéjares y mozárabes), al pretender el papa Gregorio VII implantar su reforma en todo el orbe cristiano y nombrar como primer arzobispo de la recién reconquistada Toledo al cluniacense Bernardo de Sedirac —a lo que se añade la influencia de la reina, del clero francés que acompaña a estos dos personajes y el agudizamiento del “espíritu de cruzada”—. Este propósito papal dio lugar a un conflicto en la sociedad cristiana de Toledo, con situaciones tumultuarias entre quienes querían mantener y conservar el rito primitivo de la Iglesia (los mozárabes), que decían provenía directamente de los apóstoles, a través de San Leandro y San Isidoro, y los que aceptaban la iniciativa de Gregorio VII de unificar el rito eclesiástico en toda la cristiandad. Con este motivo se produjo un enervamiento del espíritu de tolerancia que derivó contra los judíos toledanos en quienes se produjo una persecución el año 1090 y una matanza el domingo, víspera de Santa María de agosto, del año 1108, tras la derrota y





numerosas muertes de cristianos en Uclés, según Al-Fasi<sup>26</sup>. Y aunque Toledo se transformó –especialmente por obra del arzobispo don Raimundo de Sauvetat– en el centro difusor de los saberes adquiridos por el mundo árabe con la mal llamada “Escuela de Traductores”<sup>27</sup>, pronto decaería notablemente en la segunda mitad del siglo XII, aunque tuviera una brillante segunda etapa en el reinado de Alfonso X el Sabio.

Esta “Escuela de Traductores” se inicia en el siglo XII al llegar a Toledo gran cantidad de judíos que huían de la persecución almorávide, así como musulmanes moderados inconformes con el radicalismo, lo que trajo consigo un renacimiento cultural en Castilla. Aquí se afincaron poetas, gramáticos, filósofos, científicos, médicos y otros sabios y, como decíamos, gracias a la perspectiva y agudeza del arzobispo de Toledo don Raimundo, que aprovechó la circunstancia de buena convivencia entre cristianos, judíos y musulmanes para procurar llevar a buen puerto los proyectos de traducción de textos antiguos demandados en todo el orbe cristiano europeo, reuniendo a muchos estudiosos de las tres culturas, los cuales desarrollaron una importantísima labor cultural y científica en la ciudad, pues sus trabajos se convirtieron en la base del renacimiento literario, científico y filosófico del occidente europeo. Un impulso más dinámico lo realizó Alfonso X –denominado por ello El Sabio–. Su amor por la cultura y su ansia por el saber tiene su origen en la recepción de una educación esmerada gracias al cuidado y atención de su madre, mujer de amplia y exquisita cultura. En

---

<sup>26</sup> PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Los Anales toledanos I y II*, Toledo, 1993, p. 80; sin embargo, el autor pone en duda que la matanza se produjera en el año 1108, sino que pudiera haber sido en 1110, por lo que tampoco pudo ser cierta la motivación.

<sup>27</sup> Mal llamada así porque da pie para pensar que existió una academia o escuela unificada y situada en algún edificio más o menos amplio donde se trabajaba bajo unas pautas y una dirección determinadas, lo que no fue así en absoluto.



intelectualidad, conocimiento, ideas y predisposición al estudio científico fue muy superior a los hombres de su tiempo. Por ello procuró reunir en Toledo a una serie de sabios, eruditos, traductores y conocedores de lenguas griega, árabe, hebrea y latina con los que colaboraba realizando congresos científicos, estudiaba el movimiento de los astros y rescataba textos filosóficos, jurídicos, literarios, matemáticos, botánicos, de astrología y de medicina de la antigüedad, traduciéndolos al latín y, sobre todo, al balbuciente idioma castellano, elevando esta lengua a una altura desconocida hasta entonces y afianzándola como soporte escrito y cultural por encima del latín que, hasta el momento era la lengua culta escrita y que quedó relegada a ámbitos exclusivamente religiosos. Para esta actividad científico-cultural impulsará y desarrollará el llamado “scriptorium”, conocido como Escuela de Traductores de Toledo (esta denominación no implica que hubiera un instituto, centro o sede como tal, con profesores y estudiantes, sino se refiere a un grupo de personas que podían trabajar juntas o individualmente, pero en connivencia con otras para llevar a cabo una tarea determinada de traducción que se les había encomendado) donde depositó lo que se pudo salvar de la biblioteca cordobesa de Alhakan II.

Durante largo tiempo se dio en esta sociedad cristiano-medieval una tolerancia (en el sentido que se expresa en el Diccionario de Autoridades, es decir, de que se soportaba, se sufría, se aguantaba a los de religión diferente), aunque relativa. Indebidamente se le llama convivencia (pues el sentido de esta palabra es el de vivir con alguien en paz, con respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas ajenas). Si bien es cierto que a lo largo del siglo XIII se llegó a un alto grado de coexistencia, tolerancia y respeto mutuo entre las diferentes comunidades. La aljama de Toledo, la de mayor ascendencia y reputación de la Hispania medieval, con una población



que rondaba los 3.000 habitantes<sup>28</sup>, gozaba de paz y prosperidad (si descontamos los sucesos acaecidos en 1212, aunque no propiciados por los cristianos toledanos –que se opusieron a los desmanes– sino por las tropas francesas que habían acudido en ayuda de los reyes peninsulares para luchar contra los almohades)<sup>29</sup>. *Se había convertido en la más rica e influyente de la Corona de Castilla*<sup>30</sup>, tanto por su aumento poblacional como por su peso cultural y económico<sup>31</sup> y por constituir la sede de una de las más influyentes academias talmúdicas de la Península<sup>32</sup>. Algunos de sus componentes desempeñaron cargos importantes en la administración, aunque la mayoría podríamos decir que eran familias de composición de “clase media” y artesanal; pero los hechos acaecidos a finales del siglo XIV, anteriormente expresados, ponen en entredicho la idea de que la convivencia entre las denominadas “Tres Culturas” que llegaron a vivir dentro del recinto urbano de Toledo fue tan pacífica y fluida como se ha querido hacernos creer (en realidad la tolerancia inicial era una política de conveniencia coyuntural y nunca vivieron en pie de igualdad). *“La situación de convivencia de tres religiones, escribe Fernando Martínez Gil<sup>33</sup>, ya existente en la etapa islámica, vino impuesta por la fuerza de las circunstancias que configuraron la Toledo de 1085, y en modo alguno por un ideal de vida en común que abrazase a*

<sup>28</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media: el arte en su entorno*, tesis doctoral, Madrid, 2015, p. 207

<sup>29</sup> PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Los Anales...*, pp. 172-173

<sup>30</sup> IZQUIERDO BENITO, R., “Los judíos de Toledo en el contexto...”, p. 83

<sup>31</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media...*, pp. 209-210, da la cifra de 216.500 mrs. que le correspondió pagar según el repartimiento de Huete en 1290-91; cuatro veces más que la aljama de Ávila y cinco que la de Segovia

<sup>32</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., “La judería toledana en la guerra civil...”, p. 111

<sup>33</sup> MARTÍNEZ GIL, F., *La invención de Toledo. Imágenes históricas de una identidad urbana*, Tomelloso (C. Real), 2007, p. 78



*aquellas en un plano de igualdad*". Realmente constituían comunidades separadas y en las principales ciudades habitaban barrios especiales (aljamas)). "*La llamada convivencia fue siempre una relación entre desiguales*", afirma el profesor Henry Kamen)<sup>34</sup>; por el contrario, el odio con base religiosa y económica subyacía en la mentalidad de la población cristiana, que era la dominante, y salía a relucir en ciertos momentos de crisis social y económica, como acabamos de ver, y que culminarían con la expulsión de los judíos en 1492 y posteriormente con la de los moriscos en 1609. Por tanto, podemos afirmar que, si no se puede hablar de la Toledo de las "Tres Culturas", que como dice F. Martínez Gil, es una "*expresión que entraña condición de igualdad*"<sup>35</sup>, sí podemos hacerlo de coexistencia de las "Tres Religiones", título que adoptaría el rey Fernando III. La hostilidad y la violencia que en ocasiones se desataba contra la comunidad judía por parte de la cristiana, que alteraban las relaciones de convivencia entre ambos grupos sociales, se debía esencialmente a la dependencia económica de estos con respecto a los prestamistas judíos. En la colectividad judía de Toledo abundaban los prestamistas con usura, especialmente durante el siglo XIII y primera mitad del XIV<sup>36</sup>, lo que propiciaba que el odio hacia ellos se acumulase y estallara en épocas de "vacas flacas" y, sobre todo, en los momentos de convulsión política.

Toledo atravesó una difícil situación a mitad del siglo XIV con la guerra civil propiciada por el conflicto entre el rey Pedro I y su hermanastro Enrique de Trastámara, contienda que repercutió gravemente en su judería, la cual fue asaltada por las tropas enriquistas en 1355. El historiador toledano

---

<sup>34</sup> KAMEN, E., *La Inquisición española...*, p. 12

<sup>35</sup> MARTÍNEZ GIL, F., *La invención de Toledo...*, p. 81

<sup>36</sup> LEÓN TELLO, P., *Judíos de Toledo*, 2 vols., Madrid, 1979, p. 43



Antonio Martín Gamero<sup>37</sup> nos describe la situación: Las tropas de don Enrique llegaron ante el puente de San Martín, con la intención de asaltar la ciudad por él, pero se encontraron con fuerte resistencia de judíos y algunos caballeros, que les rechazaron. Los partidarios del bastardo, entre los que se encontraba Per Alfon, señor de Ajofrín<sup>38</sup>, les proporcionaron la entrada en la ciudad por el puente de Alcántara, burlando de este modo la resistencia y *“Ya dentro del pueblo, los sitiadores se entregaron al saqueo de las tiendas de la alcaña; cercaron y atacaron la judería mayor, adonde no les fue posible penetrar; robaron las casas de Samuel Leví, tesorero y privado del rey, y mataron hasta mil doscientos hebreos entre hombres y mujeres, grandes y niños<sup>39</sup>. ¡Horrible día fue para Toledo el 7 de Mayo del año 1355”*. Nuevamente volvieron a luchar en 1368 codo con codo los judíos y los cristianos en defensa de la ciudad para impedir la entrada de las tropas trastamaristas, que de nuevo volvieron a atacar la ciudad. Duro fue el enfrentamiento en el puente de San Martín, al que quebrantaron como último recurso para contener su irrupción<sup>40</sup>. Esta férrea defensa no sirvió de nada tras los acontecimientos de Montiel. Toledo pasó a manos de Enrique II,

---

<sup>37</sup> MARTÍN GAMERO, A., *Historia de la ciudad de Toledo*, Toledo, 1862, 2ª parte, reed. en 1979,

p. 748

<sup>38</sup> Sobre este personaje y su vinculación con la oligarquía toledana, partidario de los Trastámara y su oposición a Pedro I y los privilegios a los judíos, ver PECZNIK, C. A., “Hostilidades entre el concejo municipal y la comunidad judía de Toledo durante el siglo XIV”, *Cuadernos medievales* 24, junio 2018, pp. 71-73. También en LEÓN TELLO, P., “La historia de los judíos toledanos del siglo XIV...p. 53

<sup>39</sup> Cifra que todos los historiadores estiman exagerada por el cronista López de Ayala en su obra *Crónica del rey don Pedro de Castilla*, Sevilla, 1542

<sup>40</sup> Sobre este suceso hay una bellísima leyenda, titulada “La mujer del alarife”, sobre la reconstrucción del puente por el arzobispo don Pedro Tenorio



quien impuso una sanción a la aljama toledana de 20.000 doblas de oro, que la dejó en un estado máximo de empobrecimiento<sup>41</sup>. Aunque el nuevo monarca rectificara en parte su política antijudía, las relaciones entre cristianos y judíos mientras reinaron los Trastámaras fueron empeorando (recuérdense los terribles acontecimientos de 1391), rompiéndose totalmente en 1492 con la expulsión de la comunidad hebrea.

Realmente los sucesos de año 1391 produjeron un punto de inflexión en la aljama de Toledo. Tras las matanzas sufridas y la dispersión de muchos hacia aljamas cercanas buscando mayor seguridad, su población descendió a unas 300 familias (1.200-1350 habitantes) a lo largo del siguiente siglo<sup>42</sup>. Esta reducción de su población (debida no sólo a las matanzas y la huida a otras poblaciones, sino a las conversiones, pues los nuevos cristianos dejaban de ser considerados judíos desde el punto de vista formal) se denota en la cuota del pecho que pagó entre 1439 y 1449: 7.000 mrs., menor que la abonada por la de Ocaña (9.700) y no excesivamente mayor que la de Maqueda (5.710), por nombrar las dos más cercanas; pero si la comparamos con otras castellanas de semejante categoría, vemos que la diferencia se agranda: Zamora (23.584), Segovia (19.150), Ávila y Valladolid (15.000), Salamanca (14.740), Burgos y Soria (10.000)<sup>43</sup>. Pero no sólo se debió a la disminución de sus componentes, sino también a la estrechez económica a que quedaron reducidos, en especial la clase media.

---

<sup>41</sup> LEÓN TELLO, P., "Historia de los judíos toledanos del siglo XIV...", p. 55

<sup>42</sup> IZQUIERDO BENITO, R., "Los judíos de Toledo en el contexto...", pp. 98-99. No obstante la aljama, al igual que el resto de la población toledana, se vio reducida por los efectos de la peste negra que aquejó a Toledo hacia la mitad del siglo XIV

<sup>43</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media...*, p. 218



El siglo XV fue especialmente convulso en Toledo debido a la crisis política que sacudió a la corona castellana. La revuelta ocurrida en Toledo en 1449 contra los judeoconversos tuvo una motivación especial. Después de las múltiples revueltas, deslealtades, traiciones y felonías ocurridas, había ocupado los principales cargos de la ciudad el repostero mayor de Juan II, Pero Sarmiento<sup>44</sup>, quien había sido enviado por el monarca para pacificar el ambiente y controlar a los Ayala. Por el contrario, este ambicioso personaje encontró más la situación, además de enfrentarse al monarca desobedeciendo sus órdenes cuando estas no eran de su interés, actuando y tomando decisiones por su cuenta. Los Ayala y sus partidarios reaccionaron contra Pero Sarmiento, produciéndose diversos altercados. El descontento se extendió por la urbe al decretar don Álvaro de Luna el cobro de un tributo de un millón de maravedíes a la ciudad para financiar la guerra de Aragón<sup>45</sup>. El judeo-converso Alonso Cota (tesorero del Ayuntamiento) se dispuso a ejecutarlo contra la opinión del cabildo catedralicio, al que se sumó el pueblo, que aducía y exponía en contra los privilegios otorgados a Toledo por monarcas anteriores. Pero Sarmiento explotó el descontento del pueblo asfixiado por los impuestos, excitando su rabia y dando suelta a la violencia. Más tarde procuró un acuerdo municipal que promulgó la Sentencia-Estatuto contra los conversos el 5 de junio de dicho año, por la que se les prohibía el desempeño de cargos públicos. Se ha dicho que esta disposición oficial, era

---

<sup>44</sup> Este personaje actuó cual era su condición. Durante meses abusó de su poder y se ocupó de saquear las viviendas de sus adversarios, conversos o no. Para abandonar la ciudad como posteriormente se le ordenó, exigió llevarse el producto de sus saqueos que ascendía a unos 30.000.000 de maravedíes.

<sup>45</sup> Según LÓPEZ GÓMEZ, O., “El saqueo de la villa de Torrijos. Nuevos datos sobre la rebelión de 1449 en Toledo”, *De Medio Aevo* 11, 2017, p. 20, el tributo extraordinario que pidió don Álvaro de Luna fue para “organizar una milicia que defendiese a la corona frente a una nueva conspiración nobiliaria que, por enésima vez, pretendía derrocar a Juan II”.





la primera de esta categoría que se tomaba, sin embargo, eso no es así. En el código de las Siete Partidas ya se dispuso que *“ningund judío nunca touiese jamas logar onrrado nin oficio publico con que podiesse apremiar a ningund cristiano en ninguna manera”* (SP 7.24.3.16-18); en el IV Concilio de Letrán se estableció que no hubiera funcionarios judíos; Alfonso VII, al confirmar los fueros de Toledo en 1118, dispone que ningún judío ni converso reciente tuviese cargos sobre los cristianos viejos; en el fuero de Lorca, otorgado en 1271 por Alfonso X, se dice que ningún judío ni cristiano nuevo podría tener autoridad sobre los cristianos viejos de la ciudad.

Aunque la Sentencia-Estatuto fue refutada por el papa Nicolás V, Pero Sarmiento excomulgado en abril de 1450 (aunque meses después Juan II y Álvaro de Luna lograron su anulación por el mismo papa) y la ciudad puesta en entredicho, tuvo posteriormente una gran repercusión en la fractura social que se produjo a partir de su promulgación. El Ayuntamiento de Toledo, a pesar de las órdenes emanadas por el rey Juan II, quien en 1450 había suspendido la sentencia y ordenado que se anulasen todas las disposiciones antijudías que se hubiesen emitido en el reino castellano y no se tocasen los derechos de los judíos, en 1451 promulgó unas ordenanzas restrictivas (ya conocidas por repetitivas), contra estos y los moros que residían en la ciudad y su término.

En el centro de la discordia entre Juan II y su hijo (el futuro Enrique IV) y posteriormente entre este y el príncipe Alfonso, se hallaba en Toledo la enemistad cada vez más profunda entre los cristianos viejos, a cuya cabeza se hallaba don Pedro López de Ayala y los llamados “marranos o conversos” bajo la protección del conde de Cifuentes, don Alonso de Silva. El conflicto estalló en julio de 1467 con motivo del cobro de unas rentas en Maqueda que pertenecían al cabildo catedralicio y que pretendía cobrar el Ayuntamiento, dominado por los judeoconversos. No se llegó a un acuerdo y los conversos fueron rechazados violentamente, lo que dio lugar a unos gravísimos



disturbios en la ciudad, con virulentos enfrentamientos entre ambos grupos. Los conversos sitiaron la catedral, donde se habían refugiado los “cristianos limpios”. Los combates se recrudecieron después de la muerte de dos canónigos. Se originó un gran incendio (¿iniciado por los conversos para obligar a salir a los sitiados o producido en el fragor de los combates entre ambas fuerzas o calcinadas por los cristianos viejos como venganza contra los conversos?) que destruyó casi todos los edificios existentes en una extensa zona del centro (desde la plaza de la Magdalena hasta amplios alrededores de la catedral). Los conversos, asustados por los resultados, se plegaron, y los cristianos viejos lograron reducirlos, iniciando una fuerte persecución y represalia: saqueos de sus domicilios, muertes, exilios y deportaciones. Ambas partes se acusaban mutuamente de ser los causantes del ambiente enrarecido: los cristianos viejos acusaban a los conversos de premeditación en los acontecimientos y estos se defendían aduciendo la persecución y hostilidad que sufrían constantemente. Una de las consecuencias derivadas de estos graves sucesos, fue el que se mantuviera vigente en Toledo la Sentencia-Estatuto contra los conversos, prohibiendo que pudieran detentar cargo alguno así en lo seglar como en lo eclesiástico<sup>46</sup>.

Esta animadversión no cesó en años posteriores, sino que se fue incrementando, lo que se tradujo en la legislación que se aprobó en las Cortes de Toledo del año 1480. En ellas se decretó la separación física de los barrios judíos y los cristianos, con el fin de evitar el trato entre ambas comunidades y el proceso culminaría con la expulsión de todos aquellos judíos que no quisieran abrazar la religión cristiana. La presión contra los conversos desembocó en el “Estatuto de Limpieza” en 1547 por el que el cardenal Juan Martínez Silíceo impondrá en la Iglesia de Toledo la exigencia

---

<sup>46</sup> Para una visión más completa de este suceso ver BENITO RUANO, E., *El alboroto de 1467 contra los conversos*, cap. III del libro *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1961, pp. 93-102



de la limpieza de sangre, impidiendo que ninguna dignidad de la misma pudiera ser obtenida por descendientes de judíos, moros o herejes, el cual fue aprobado por Paulo IV en 1555 y sancionado un año más tarde por Felipe II<sup>47</sup>.

La decadencia de la aljama de Toledo, que vimos más arriba, como consecuencia del asalto sufrido en el año 1391, se vio agravada con los sucesos acaecidos hacia la mitad de siglo XV. Mientras en 1474 las aljamas de Ávila, Segovia (con Turégano) y Ocaña (con Yepes) superaban los 10.000 mrs. en el tributo del “servicio y medio servicio”; Murcia y Cáceres, los 7.500 mrs.; Zamora, Guadalajara y Huete (con Buendía), los 5.000 mrs., Toledo sólo alcanzó los 3.500 mrs., mientras Maqueda (con otras) y Talavera alcanzaban los 2.500 mrs. Este escenario se mantiene más o menos en 1482<sup>48</sup>. Se observa una recuperación a finales del siglo, pues en 1491, junto a Gálvez, Novés, Alcázar de Consuegra y Las Ventas con Peña Aguilera, aportó 6.500 mrs.<sup>49</sup>.

Sin embargo, si la comparación la realizamos con los “castellanos de oro” que las aljamas entregaron para financiar la guerra de Granada, observamos que la de Toledo es de las que más aportaron, lo que nos demuestra que su decadencia no significa que estuviera casi desaparecida: Entre otras, Segovia (con Turégano), aportó en los tres años de 1489, 1490 y 1491 (411.820); Trujillo (329.080); Ávila (251.140); Salamanca con otras (171.740); Toledo junto a Gálvez, Alcázar de Consuegra, Las Ventas con

---

<sup>47</sup> Ver mi obra *El cardenal Silíceo y el Colegio de Doncellas nobles de Toledo*, Toledo, 2017, pp. 38-40

<sup>48</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media...*, pp. 220-221

<sup>49</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media...*, p. 224



Peña Aguilera y Torrijos (337.240); Ocaña con otras (315.140); Guadalajara con otras (300.946)<sup>50</sup>.

### **Maqueda**

Maqueda, es una villa antiquísima. En el lugar existen asentamientos prehistóricos y celtíberos. Luego estuvo habitada en tiempos de los romanos como lo indican los restos arqueológicos hallados en la misma: pavimento de mosaico revelando la existencia de una villa romana; capitel de orden corintio, que sirve de pila de agua bendita en la iglesia; ara, y monedas. Le dieron el nombre de Maceda. (Ya hablamos de la leyenda sobre su origen). Según Asín Palacios<sup>51</sup> procede del árabe *makada* (estable, fija, firme) dada su disposición topográfica, de gran importancia militar, pero de escasa importancia urbanística<sup>52</sup>. Su ubicación en un punto estratégico de la Marca Media o Frontera Central, le conferían una importancia esencial, por lo que los árabes la denominaron *madina* (ciudad) o *hins* (castillo). Ya los romanos fortificaron la altura y construyeron un baluarte que luego fueron ampliados y mejorados por los musulmanes en tiempos de Abd-al-Rahman III, en el 913. El arquitecto que dirigió las obras fue el famoso Ibn-al-Qashari, que trabajaba para los emires y luego califas cordobeses.

Alfonso VI inicia un soberbio avance en la reconquista de tierras musulmanas. Avanza hasta la línea del Tajo y en 1085 toma Madrid, Escalona y Maqueda. De aquí pasó a Torrijos y a continuación conquista Toledo. Posteriormente, gracias a la fortaleza de las potentes murallas que la

---

<sup>50</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media...*, pp. 222-223

<sup>51</sup> ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, 1944, p. 118

<sup>52</sup> IZQUIERDO BENITO, R., "Las ciudades de la Marca Media", *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, xxx, 1998, p. 228



protegían, se salvó de caer en poder de Ya'qub ibn Yusuf en 1196 tras la derrota que este rey almohade infringió a Alfonso VIII en Alarcos, lo que no consiguieron Plasencia, Santa Olalla y Escalona<sup>53</sup>. Esta población ya había resistido otro ataque almohade en 1177.

En Maqueda, la primera referencia documental conservada acerca de la existencia de judíos data de 1222- Aparece en un documento que hace mención al «*castiello de los Judeos*», cercano al actual alcázar. ¿Qué nos viene a significar la existencia de este “castillo de los judíos”? Nos señala dos posibles realidades. *De una parte, la necesidad de protección de la minoría judía que se vio obligada a buscar espacios propios de defensa; y por otra, un probable emplazamiento originario de la judería en la zona mejor protegida de la villa, en torno a la antigua fortaleza islámica*<sup>54</sup>. En 1290-91, reinando Sancho IV, se elaboró el repartimiento de Huete, por el que se asignaba a la aljama de Maqueda el aporte de 11.162 mrs., mientras a la de Talavera se le exigían 24.771 mrs., lo que nos da la diferencia de la población de cada aljama<sup>55</sup>.

Maqueda, que había pertenecido a la Orden de Calatrava por cesión del Alfonso VIII, en 1431 la encomienda, constituida por la villa de dicho nombre y San Silvestre, pasa al señorío de don Álvaro de Luna. Tras la muerte de este, la villa (ya había recibido Maqueda este título en 1324) pasó a manos de Alvar Gómez, quien, a su vez, se la dio al obispo de Sigüenza, Alonso de Carrillo, y de este pasó a su sobrino Carrillo de Acuña. ¿Son estos los motivos por los que la aljama de Maqueda no fue asaltada en 1391,

<sup>53</sup> PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Los Anales...*, p. 163

<sup>54</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “Maqueda 1492. Judíos y judaizantes”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 11, 1998, p. 385

<sup>55</sup> MONTERREAL GIL, O, *La judería de Toledo en la Edad Media...*, p. 53 (nota 169)



mientras sí lo fueran las de Torrijos y Escalona, pueblos cercanos? En 1469 fue adquirida por el comendador mayor de León, don Gutierre de Cárdenas, casado con doña Teresa Enríquez (conocida por el apelativo de “La Loca del Sacramento”).

¿A qué se dedicaban los judíos de Maqueda y qué relación tenían con la Iglesia cristiana? Principalmente al trabajo agrícola. Eran poseedores de viñas, olivos y tierras de trigo y cebada. También trabajaban en diversos oficios artesanales. La dedicación al préstamo había decaído mucho a partir de mediados del siglo XIV. Su vínculo con la Iglesia de Toledo se establecía primordialmente con contratos de censo. Ejemplo de ello es el contrato realizado por el monasterio de Santo Domingo de Silos de Toledo (más conocido en la capital por Santo Domingo el Antiguo) hacia 1489, con Mosé Bahalu e Ysaque Açarrafe, judíos de Maqueda, a quienes las monjas entregaban una serie de tierras en el término de dicha población y de Val de Santo Domingo, consistentes en heredades de olivas, viñas, huertas, parras y tierras de labor, para que las trabajasen a cambio de un pago de alquiler anual, que consistía en 1.100 mrs. anuales más 12 arrobas de aceite. Ya en 1404 el abad de San Vicente de Toledo había arrendado por cinco años a don Abraham Aben Halegua y a don Semtob Franco, también judíos de Maqueda, todas las tierras de pan llevar pertenecientes a la abadía y sitas en los términos de Pero Vázquez, Hurtada y Val de Santo Domingo. Lo mismo había hecho el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, quien había entregado a censo a judíos de Maqueda tierras que le pertenecían en el término de Val de Santo Domingo. Otro tipo de relación era el mantenido entre el cabildo de la catedral con Yudá Alocanén y Mosé Bahalu, quienes fueron sus arrendadores de las alcabalas de Maqueda. Por su parte, Ysaque



Açarrafe remató en 1491 las rentas del excusado del arciprestazgo de Maqueda a la vez de estar encargado de su recaudación<sup>56</sup>.

A finales del siglo XV había en Maqueda (según señala Pilar León Tello en su libro “Judíos de Toledo”) 281 familias judías frente a sólo 50 cristianas. Aquellas tributaban en 1472 con la misma cantidad que en 1464 y dos años después baja la tributación a 2.500 mrs.<sup>57</sup>, lo que nos señala un decaimiento, siguiendo la pauta de las juderías castellanas. No obstante, es digno de resaltar cómo a finales del siglo vuelve a recuperarse y restablecer su importancia como lo demuestra el aumento (aunque en pequeña proporción) de la contribución de esta aljama en el “servicio y medio servicio” en 1484 (3.000 mrs.), acrecentándolo a 12.000 mrs. en 1485, y con 20.000 mrs. en 1490 y 1491 (si bien en estos tres últimos años conjuntamente con Camarena y La Torre de Esteban Ambrán (Toledo)<sup>58</sup>) y su contribución a los gastos de la guerra de Granada: 77.600 mrs. en 1485 y 50.000 mrs. en 1490 y 1491<sup>59</sup>. La recuperación e importancia que mantenía su aljama a partir de 1480 nos lo demuestra que en 1484 se reunieron en esta población los procuradores de todas las aljamas del reino. Tras la deliberación mantenida, ofrecieron a los reyes un donativo de 4.000 castellanos de oro (1.900.000

---

<sup>56</sup> Todos estos datos han sido obtenidos de VIÑUALES FERREIRO, G., “Los judíos de Maqueda (Toledo) y el monasterio de Santo Domingo el Antiguo de Toledo”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Hª Medieval, t. 13, 2000, pp. 460-464, quien a su vez se basa en la obra de Pilar León Tello, *Judíos de Toledo*

<sup>57</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “Maqueda 1492...”, pp. 386 y 387

<sup>58</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “Los repartimientos del “servicio y medio servicio” de los judíos de Castilla de 1484, 1485, 1490 y 1491”, *Sefarad*, 62, 2002, p. 187 y 201. El autor toma estos datos de C, CARRETE PARRONDO, «Tributación económica de las comunidades judías toledanas». *Actas del IV Congreso Internacional «Encuentro de las Tres Culturas»*. Toledo 30 sept.- 2 oct. 1985 (Toledo 1988) pp. 19-34.

<sup>59</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “Maqueda 1492...”, p. 387





mrs. ) a cambio de una amnistía completa para que fuesen perdonados todos los delitos de usura que se pudieran haber cometido anteriormente<sup>60</sup>.

El decreto de expulsión emitido por los RR.CC., de aquellos judíos que no se convirtieran y aceptaran el bautismo, fue motivo de la ruina de Maqueda, pues prácticamente toda su población semita optó por el destierro. De las 281 familias sólo una decidió abrazar el cristianismo, si bien su cabeza de familia fue procesado posteriormente, en ausencia, por judaizante<sup>61</sup>. Muchas familias que marcharon al exilio se rompieron pues algunos de sus miembros, debido a las malísimas condiciones y acogidas que obtuvieron allá donde llegaron, se replantearon su situación y decidieron volver al amparo de la carta emanada del Consejo de la Inquisición de 10 de noviembre de 1492, por la que se permitía el regreso de todos aquellos que se bautizaran o presentaran documento acreditativo de su conversión, a los cuales se les devolverían sus bienes de acuerdo con su precio de venta más el coste de las mejoras realizadas en ellos<sup>62</sup>.

### **Torrijos**

Torrijos, como ya dijimos anteriormente, fue conquistado en el año 1085 por Alfonso VI, antes de entrar en Toledo. En los años posteriores, al igual que la capital, se caracterizó por la amalgama de su población: residían mozárabes (los más numerosos e importantes), cristianos, musulmanes (la mayoría abandonará prontamente la población) y judíos (que vendrían a refugiarse en el pueblo huyendo de la matanza que se produjo en Toledo tras

---

<sup>60</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., "Maqueda 1492...", p. 387

<sup>61</sup> CARRETE PARRONDO, C., "La conversión de la comunidad hebrea de Maqueda en el siglo xv", *Sefarad*, XXXII (1972), pp. 146-147.

<sup>62</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis; *La expulsión de los judíos de España*. Madrid. 1992, p. 341



la derrota de Uclés en 1108). Este conglomerado de razas y religiones vivieron, en un principio, dentro de un espíritu de tolerancia.

Torrijos pertenecía a la catedral de Toledo por donación del arzobispo Jiménez de Rada, a quien se la había cedido Alfonso VIII “con todas sus viñas y heredades”<sup>63</sup>, en recompensa por la ayuda que le había prestado este prelado en la batalla de La Navas de Tolosa, hasta que en 1482 comprara esta aldea al cabildo catedralicio don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, Contador Mayor de los RR. CC., y señor de Maqueda, entre otros títulos, incorporándola al Estado de Maqueda con el título de villa, con lo que pasó a formar parte de la llamada “Comarca de las Nueve Villas”: Maqueda, Alcabón, Santa Cruz del Retamar, Quismondo, Santo Domingo, Camarena, San Silvestre, Gerindote y Torrijos<sup>64</sup>. Junto a Torrijos también vendió Alcabón el cabildo, con sus jurisdicciones, justicias, vasallos, términos, rentas, pechos y derechos y con todas las otras cosas a las dichas villas pertenecientes, aduciendo que ambos lugares sólo le proporcionaban quebraderos de cabeza y ningún beneficio. Para realizar esta operación hubo de conseguir la autorización del Papa, a la sazón Sixto IV, quien la autorizó por medio de la bula *Ex iniuncto nobis* de 1481<sup>65</sup>. Don Gutierre pagó cinco millones de maravedíes, 200.000 mrs. en tributos en casas de Toledo y 150.000 mrs. de juro situados en la alcabalas de Toledo<sup>66</sup>. Acto seguido, don

---

<sup>63</sup> RUIZ-AYÚCAR, J. M., *Historia de Torrijos*, Toledo, 2003, p. 50

<sup>64</sup> RUIZ-AYÚCAR, J. M., *Historia de Torrijos*, p. 70. Para un conocimiento más profundo de ello ver GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Los orígenes de señorío de Torrijos y la creación del Estado de las nueve villas”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo*, Anexo, año CII, Toledo, 2018, pp. 33-49

<sup>65</sup> CASTRO DE CASTRO, M., “El Comendador mayor Gutierre de Cárdenas compra las villas de Torrijos y Alcabón”, *Anales Toledanos*, nº 34, 1997, p. 103

<sup>66</sup> CASTRO DE CASTRO, M., “El Comendador mayor Gutierre de Cárdenas compra...”, pp. 115-116



Gutierre ordenó que las casas de los judíos fueran ocupadas por los moros y que la sinagoga fuese utilizada como mezquita por estos<sup>67</sup>, lo que nos demuestra que la colonia mora debía ser numerosa por entonces.

Un suceso singular ocurrió en esta población, como consecuencia de las revueltas ocurridas en Toledo y su posterior pacificación. En 1450, según nos cuenta Óscar López Gómez<sup>68</sup>, Pedro Girón, a quien Juan II había puesto al frente de la ciudad, en sustitución de Pero Sarmiento, decidió resarcir a los toledanos de los abundantes tesoros que Pero Sarmiento, producto de sus saqueos, había exigido llevarse para abandonar la ciudad, como se le ordenó, cantidad que ascendía a unos 30.000.000 de maravedíes. Para ello formó una tropa que, a modo de bandoleros, fuera realizando expolios en diversos lugares y su producto se ingresara en la hacienda de los toledanos. Al parecer, el lugar que únicamente padeció este atropello fue Torrijos, villa que nunca vio reconocido el ultraje recibido. ¿Por qué Torrijos? Quizás fuera la villa más rica del entorno de Toledo y era significativo empezar por ella. Muy elocuente es que para el mando de esta banda había elegido a diversos personajes, cristianos viejos, partidarios de Sarmiento, por lo tanto, contrarios a los conversos. El asalto se produjo en noviembre de dicho año. El ataque fue extremadamente violento. No se salvó de la agresión ninguna vivienda ni persona, ni siquiera la iglesia parroquial, donde los más acaudalados habían tratado de esconder sus pertenencias más valiosas. Aquellos que osaron hacer frente a los agresores fueron eliminados violentamente y los más potentados fueron conducidos a Toledo con el fin de exigir un rescate por sus personas. El botín fue enorme entre joyas, dinero, animales..., dejando a la población esquilhada.

---

<sup>67</sup> RUIZ-AYÚCAR, J. M., *Historia de Torrijos*, pp. 220 y 230

<sup>68</sup> LÓPEZ GÓMEZ, O., "El saqueo de la villa de Torrijos...", pp. 26-36



En Torrijos es digno de reseñar la existencia de una población judía importante, ya que su aljama se hace constar en numerosos documentos, especialmente en lo que se refiere al pago de los impuestos. En 1484 contribuía en concepto del impuesto específico para las minorías étnico-religiosas, denominado “servicio y medio servicio” con 1.500 mrs; en 1485 con 750 mrs, y en 1490 y 1491 con 1.000 mrs.<sup>69</sup> No se sabe a ciencia cierta desde cuando existía esta población hebrea, pero lo cierto es que los judíos que vivían en ella colaboraron con el rey Pedro I (1350-1369), al que profesaban un gran afecto, correspondido por el monarca. Precisamente esta colaboración les trajo la enemiga del bando de los Trastámara y con ella tristes horas a la muerte de aquel monarca. Torrijos también sería víctima de la furia de los asaltantes en 1391, según lo atestigua Salomón Ibn Verga en *La Vara de Judá*, aunque con menor rigor que en otras poblaciones<sup>70</sup>.

Se conoce que había una sinagoga en lo que hoy es la calle de El Cristo, la cual pasó a poder de la corona tras el decreto de expulsión. Pero inmediatamente que la adquirió Gutierre de Cárdenas, creó en su lugar el Hospital de la Santísima Trinidad su esposa Teresa Enríquez, que más tarde pasó a ser un colegio y que, finalmente, se transformó en la capilla de El Cristo de la Sangre. Ventura Leblic<sup>71</sup> presenta una serie numerosa de familias judías residentes en Torrijos en los siglos XIV y XV.

---

<sup>69</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “Los repartimientos del “servicio y medio servicio” ..., p. 200. El autor toma estos datos de CARRETE PARRONDO, C., «Tributación económica de las comunidades judías toledanas». *Actas del IV Congreso Internacional «Encuentro de las Tres Culturas»*. Toledo 30 sept.- 2 oct. 1985 (Toledo 1988) pp. 19-34

<sup>70</sup> VIÑUALES FERREIRO, G., “El pogrom de 1391 en la diócesis de Toledo...”, p. 100 (nota 14)

<sup>71</sup> LEBLIC GARCÍA, V., “Judíos y juderías en la comarca de Torrijos”, *Boletín de la RABACHT*, Anexo, año CII, Toledo, 2018, sesión en Torrijos, p. 54



Hasta hace poco existió un resto de la muralla que servía de cerramiento a la judería, o zona de residencia de los hebreos, la cual, por un error imperdonable, en 2006 se dejó que se derrumbara cuando se hacían unas obras de reforma en la carretera. Los judíos pasaron a tener otra judería en lo que hoy es la calle de Gibraltar Español, aunque más reducida y sencilla, con su sinagoga y matadero. La población judía contó con dos sinagogas y la morisca, como ya dijimos, con dos mezquitas, sobre una de las cuales se construyó la Colegiata.

### **Época de los Reyes Católicos. Los conversos. La Inquisición.**

Ya expusimos que a raíz de los asesinatos y de la persecución furiosa de judíos en 1391, el miedo a perder bienes y vida hizo que muchos se “convirtieran” (entre enero de 1413 y noviembre de 1414, según los notarios cristianos tres mil judíos pasaron por la pila bautismal<sup>72</sup>) lo que dio origen a otro problema y un nuevo conflicto, el de los “conversos o cristianos nuevos”. Pronto muchos de estos conversos –los más emprendedores, laboriosos y avisados–, ya súbditos de pleno derecho, lograron escalar rápidamente puestos relevantes en la sociedad cristiana comprando cargos administrativos, o entrando en la judicatura, en las universidades, en las canonjías, en las sedes episcopales y obteniendo títulos nobiliarios mediante matrimonios con la aristocracia arruinada y venida a menos, con el fin de conseguir su reconocimiento en la sociedad cristiana a la que hacía poco habían accedido, aunque, en general, tuvieron bastante difícil su integración en esta sociedad.

Este encumbramiento y su ostentación produjo en el pueblo una envidia que se tradujo en odio, pensando que aquella conversión no había

---

<sup>72</sup> LIKERMAN DE PORTNOY, S. M., “El mundo íntimo de los sefardíes en las aljamas castellanas...”, *p.87*



sido sincera, que sólo había sido dictada por el más rastrero interés para ascender socialmente, además de ver en ellos a los opresores fiscales, usureros y acaparadores de bienes. Este sentimiento produjo luchas entre los cristianos nuevos y los viejos. Estos últimos querían expulsar de sus oficios y cargos importantes a estos conversos, lo que les llevó a divulgar que todos los conversos seguían practicando el judaísmo en la clandestinidad. No olvidemos que en 1473 se reprodujeron escenas sangrientas, en torno a esta cuestión, que recordaban las de 1391. No debemos pasar por alto la intensa cruzada de fray Alonso de Espina lanzando calumnias y falsedades contra los conversos, a quienes acusaba en general de judaizar en secreto porque mantenían un contacto muy directo con sus antiguos correligionarios, por lo que se debía actuar perentoriamente contra ellos. Y con respecto a los judíos, no debían ser tolerados pues ponían en peligro a la sociedad cristiana desestabilizándola religiosa y socialmente, difundiendo doctrinas heréticas a través de los conversos y penetrando en su interior ocupando cargos de responsabilidad y con mayor influencia que antaño. Esta idea repetida con insistencia caló profundamente en las masas (incluidas las autoridades locales), aunque la realidad era que sólo fuesen una minoría –si bien significativa– los judíos poderosos, ya que la mayoría mantenía una vida escasamente desahogada.

A este sentir se unió la idea política de los Reyes Católicos de construir un reino fundamentado en la uniformidad, por lo que era necesario eliminar todo lo que fuera diferente y los falsos conversos (junto a los judíos declarados) constituían un obstáculo para alcanzar la única unidad nacional posible, la religiosa. La idea era: “Fuera de la comunidad no hay soberano, pero fuera del cristianismo no hay comunidad”. (Ya observamos similares motivos en tiempos del III Concilio de Toledo que dieron lugar a una persecución contra los hebreos). En definitiva, lo religioso se unía a lo político y a lo social, pues la falta de unidad de fe y la existencia de comunidades autónomas y separadas se entendía como el producto de las alteraciones del



orden público y la falta de cohesión del cuerpo social. Este pensamiento se haría más patente e intenso en Europa en el siglo XVI con la Reforma luterana, que acuñó el principio de “cuius regio eius religio” y prosiguió con el rey francés Luis XIV, quien al rubricar el Edicto de Fontainebleau (1685) por el que ponía fin a la libertad religiosa en sus estados, aboliendo el Edicto de Nantes que en 1568 había firmado Enrique IV, dando fin a las Guerras de Religión en Francia, manifestó “une foi, une loi, un roi”.

Las tensiones sociales obligaron a los reyes a enfrentarse con el problema judío, que creyeron solucionar en principio aislando a la masa de los conversos de los que mantenían su fe, con el fin de evitar su comunicación. En 1480 las Cortes de Toledo elaboraron una legislación por la que se obligaba al confinamiento de los judíos en las aljamas para evitar la perniciosa influencia que estos ejercían sobre los cristianos nuevos; pero el tribunal de la Inquisición (que se había instaurado durante el reinado de Enrique IV), presidido por el inquisidor general Torquemada, fue más allá, denunciando desde el primer momento el peligro que conllevaba la relación y trato entre judíos y conversos, imponiendo luego la expulsión parcial de los judíos de Andalucía (algunos de los judíos andaluces se asentaron en Maqueda) y arrancando como colofón a Fernando e Isabel el edicto final de 31 de marzo de 1492 por el que se daba a todos los judíos de Castilla y Aragón hasta el 31 de julio para convertirse y bautizarse o abandonar el país. La política que hasta el momento habían ido llevando los distintos monarcas castellanos da un giro decisivo con Isabel y Fernando. De la benevolencia, la coexistencia y la tolerancia hacia las confesiones no cristianas, se pasa a la intransigencia, la intolerancia y la persecución. De la España de las “Tres religiones” se da el salto a la monocroma<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> Una excelente exposición del problema cristiano-versus judeoconverso es la de SUÁREZ BILBAO, F., “Cristianos contra judíos y conversos”, *Conflictos sociales, políticos e*





El 10 de agosto de 1492 fue el último día de plazo concedido por los Reyes Católicos para que todos los judíos que persistieran en su creencia y vivían en sus reinos los abandonaran. No obstante, la intención de los monarcas era integrar a los judíos en el seno de la comunidad cristiana, una vez bautizados, como lo demuestra para el territorio de Maqueda un documento publicado por el profesor Luis Suárez Fernández<sup>74</sup>, por el que Luis de Sepúlveda, siguiendo instrucciones del duque del Infantado, había de «*entender con los judíos de Maqueda y Torrijos si se querrán tornar christianos, y los que se tornaren christianos serán ayudados y bien tratados*» y para tratar de convencerles, los reyes otorgaron poderes a Sepúlveda para prometer a los judíos que si aceptaban el bautismo quedarían libres de tributos durante varios años, así como de la persecución de la Inquisición. En Toledo de las 183 familias que quedaban, recibieron el bautismo 1005 varones y 636 mujeres, así como un número no determinado de hijos pequeños<sup>75</sup>.

Ya hemos visto cual fue la primera reacción de los judíos de Maqueda: una decisión firme al elegir un largo destierro en busca de la tolerancia. De las 281 familias judías que dijimos había en Maqueda a finales del siglo XV, doscientas ochenta vendieron sus propiedades a cristianos, abandonando toda esperanza de permanecer como hebreos en la tierra de sus antepasados, aunque, como ya señalamos, el mal recibimiento obtenido en los lugares que eligieron como destino, la añoranza de sus lugares de origen

---

*intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003/ coord. por José Ignacio de la Iglesia Duarte, 2004, pp. 445-482*

<sup>74</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1969, p. 454.

<sup>75</sup> LEÓN TELLO, P., “La expulsión de los judíos”, *Anales Toledanos*, nº 21, 1985, p. 57



y los rigores del destierro motivaron un aumento considerable de conversiones con el objetivo de regresar. Muchos judíos de Maqueda regresaron a Castilla convertidos, según se revela en un documento estudiado por el profesor Carrete Parrondo<sup>76</sup>. En este documento, que carece de fecha pero que se puede datar por la grafía de finales del siglo XV, quedan citados sesenta y ocho nombres de hombres, pero se supone que sólo se nombraría al cabeza de familia, por lo que podemos sospechar que todos sus miembros, unas 250 o 300 personas, serían las que renunciaron al judaísmo. Se presume que se convertirían en Arcila (Marruecos) tras una larga, dura y penosa espera.

Antes de la expulsión, las aljamas de judíos de Castilla contribuyeron en la financiación de los gastos provocados por la guerra de Granada. ¿Fue este el motivo de posponer su expulsión ya manejada por los consejeros de los RR.CC. desde 1483 hasta finalizada la conquista del último reino musulmán? Sin embargo, las cuentas fiscales que se han conservado permiten afirmar que el número de judíos habitantes en Castilla disminuyó lenta y progresivamente entre 1483 y 1492. Esta disminución de la población judía se debe más a la emigración que a posibles movimientos de conversión, de los que no se detectan importantes movimientos, idea que se magnifica con las ordenanzas emitidas por el consistorio de algunas ciudades impidiendo su marcha y obligando a los que permanecían a asumir la responsabilidad económica de los ausentes. Sin embargo, los judíos de Maqueda pagaron 77.600 mrs. en 1485, y 50.000 mrs. en 1490 y 1491, demostrando que hasta el final se mantuvo como una de las grandes aljamas enclavadas en el arzobispado de Toledo, aunque su número se iba

---

<sup>76</sup> CARRETE PARRONDO, C., "La conversión de la comunidad hebrea ...", pp. 141-147



reduciendo. En 1492 se dictó un documento, que acompañaba la expulsión, sobre la venta de bienes. En él se constata ampliamente la existencia de una gran comunidad judía en esta población.

Acabamos de dejar en un interrogante la posibilidad de que la expulsión de los judíos se retrasase por necesidades de financiación para la guerra de Granada, pero lo que no es una posibilidad, sino una certeza, es que la Inquisición refrenaba sus medidas represoras, después de los primeros momentos de furibundo fanatismo, cuando había dinero por medio. Entre las medidas conciliadoras o de dispensa se hallaba la de *«la habilitación»*, *«gracias a la cual, los reconciliados y los hijos y nietos de condenados, pagando un porcentaje a la Inquisición, que solía ser de un cinco por ciento de sus bienes, podían disponer libremente de sus haciendas y se les consideraba hábiles para desempeñar cargos administrativos de los que habían estado desposeídos»*. Tanto para Maqueda, como para todo el arzobispado de Toledo, Francisco Cantera Burgos y Pilar León Tello, han dejado patente en su obra *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición entre 1495 y 1497* este hecho y en él describen veinticinco municipios de la diócesis en donde se produjeron habilitaciones, destacando las villas de Torrijos y Talavera con más de 100.000 mrs. de pago por parte de los judaizantes de cada una. Otro ejemplo es el de que en 1571 la Inquisición llegó a un compromiso con las Cortes de Valencia: a cambio del pago anual de 2.500 ducados al Tribunal, este accedía a no confiscar ni secuestrar propiedades de moriscos sometidos a juicio por herejía. Este compromiso beneficiaba a todas las partes: la Inquisición obtenía una segura fuente de ingresos regulares; los moriscos veían protegidas sus propiedades y la nobleza valenciana preservadas las tierras arrendadas a sus vasallos. Sin embargo, eso no minimiza ni encubre la execrable actuación de este fanático, infame, maligno, bárbaro e injusto tribunal, pues tenemos numerosos ejemplos que patentizan, no la justicia con la que proclamaba que procedía, sino el odio con el que actuaba. Desde que la Inquisición fuera enviada a



Toledo en el mes de mayo de 1485 hasta el 23 de febrero de 1501 mandó quemar 255 personas y condenó a miles<sup>77</sup>; pero una de las acciones más execrables es el condenar a personas ya fallecidas y mandar exhumar sus cuerpos para quemar públicamente sus huesos ¿Puede llegar el ser humano a caer más bajo y además aducir que se actúa en nombre de Dios?. Este hecho ocurrió, entre otras localidades, en Torrijos. Así nos lo cuenta el escritor toledano del siglo XVI Sebastián de Horozco en su obra “Relaciones históricas toledanas”<sup>78</sup>: *“Luego otro día siguiente [se refiere al 26 de julio de 1488] fue hecho otro acto de la Santa Inquisición públicamente en la plaza [la de Zocodover] en que fueron publicados por herejes, más de cien personas, hombres y mujeres que ya eran muertos, los cuales fueron vecinos de la comarca de Toledo, de Illescas, de San Martín de Valdeiglesias, de Escalona, de Cadalso, un cura de misa, cura de ánimas, de Santa Olalla, de la puebla de Torrijos, de Torrejón, de Orgaz. Y fueron leídos todos los procesos públicamente por extenso. Y mandaron que sus huesos fuesen sacados y públicamente quemados con perdimiento de todos los bienes que dejaron. E inhabilitaron [a] todos los hijos, [y] nietos descendientes de estos por la línea masculina, los cuales no pudiesen tener oficio público, ni beneficio, ni cabalgar en caballo, ni traer armas, ni seda, ni las otras cosas y oficios vedadas a los reconciliados. Y de esta manera fueron inhabilitados todos los hijos y descendientes de las personas que quemaron.*

En lo que respecta a los musulmanes que continuaron en sus hogares tras la conquista cristiana (mudéjares), sólo sería cuestión de tiempo el que sufrieran la misma política represiva. No se cumplió por parte cristiana lo pactado en las negociaciones de la rendición del reino granadino por los

---

<sup>77</sup> HOROZCO, S de, *Relaciones históricas toledanas* (Introducción y transcripción de Jack Weiner), Toledo, 1981, pp. 97-109

<sup>78</sup> HOROZCO, S de, *Relaciones históricas...*, pp. 106-107



RR.CC. Tras la visita del mesiánico cardenal Cisneros a Granada en 1499, acompañada de una política de evangelización mucho más dura que la observada hasta el momento por el arzobispo Hernando de Talavera, se llevó a cabo una serie de conversiones forzadas a lo que siguió una quema de libros islámicos. Esto propició una insurrección que comenzó al año siguiente y duró aún otro año. Una vez sofocada la rebelión, como castigo, en 1502, se obligó a elegir a los mudéjares de Castilla entre el bautismo y el exilio. En Maqueda se bautizaron 68. Con esta política, similar a la seguida con los judíos, Isabel abolió la libertad de cultos en sus dominios, con lo que crearía un nuevo problema en el seno de la estructura de la sociedad cristiana, el de los moriscos (conversos musulmanes al cristianismo).

### **Época de los Austrias**

En 1525 Carlos V adoptó similares medidas a las de sus abuelos en el reino de Aragón. A partir de 1526 ya no hubo oficialmente musulmanes en España; extendiéndose a todo el territorio nacional el problema de los moriscos, pero con mayor incidencia en unos territorios que en otros. Los lugares más conflictivos eran aquellos en los que la comunidad morisca era más numerosa: Granada y Valencia.

Ante las dificultades para la instrucción de los moriscos en la doctrina cristiana –pues rechazaban muchos de los dogmas y sacramentos que les trataban de inculcar–, la Inquisición les concedió una moratoria de cuarenta años para su total conocimiento y auténtica integración religiosa. A partir de ese momento las medidas contra los que siguieran practicando ocultamente la religión islámica se endurecerían (esta práctica, que se denominaba “*taqiyya*” en términos islámicos, les estaba permitida por los juristas musulmanes de fuera de España siempre que fuera para preservar la vida). No obstante, pronto se les fueron reduciendo las garantías obtenidas, suspendiendo la utilización de la lengua árabe, las vestimentas de tipo



musulmán y el uso de nombres musulmanes. Sin embargo, la oposición de los nobles aragoneses a las actividades inquisitoriales contra sus vasallos moriscos por el interés de mantenerlos bajo su control y que siguieran siendo una abundante fuente de ingresos, hacía difícil la acción de la Inquisición. Tras los concilios provinciales de 1565 se produjo un aumento de la presión sobre los moriscos con una legislación antimusulmana, lo que conllevó una rebelión en 1569 (comenzada en la nochebuena del año anterior en Granada), conocida como la “guerra de las Alpujarras”. La represión fue brutal y miles de moriscos fueron obligados a abandonar el reino granadino y a asentarse en Castilla. A partir de este momento la actuación de la Inquisición sobre ellos fue más intensa y rigurosa, aunque no llegó a la efectuada anteriormente sobre los judíos. Según Gómez Vozmediano<sup>79</sup>, al reino de Toledo llegaron en 1570 unos 7.000 moriscos, de los cuales unos 2.500 quedaron en la capital. En Torrijos se establecieron alrededor de 100 familias (450 personas) empobrecidas, que fueron amparadas y recogidas por los musulmanes residentes en la población. A todos ellos se les impusieron unas medidas muy restrictivas y coercitivas, difíciles de soportar.

Por fin, Felipe III promulgaría el edicto de expulsión el 4 de abril de 1609, como resultado del cual alrededor de medio millón de moriscos emigraron al norte de África y en España produjo desastrosos efectos económicos, pues en muchos lugares quedaron abandonadas tierras de cultivo, trabajos artesanos, faltó mano de obra dócil, excelente y barata y, lo más importante de todo, la Hacienda real vio disminuidos sus ingresos al faltarle la entrada de los impuestos que pagaban, en un país donde entre privilegios, fueros y franquicias eclesiásticas de pocos efectivos gozaba.

---

<sup>79</sup> GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Delincuencia y conflictividad morisca en tierras toledanas (ss. XV-XVII), *Anales toledanos*, XXXVII, Toledo, 1999, p. 78



Magán García y Sánchez González<sup>80</sup> nos proporcionan el número de 6.634 moriscos expulsados de Toledo y su provincia tras un recuento realizado en la documentación existente, de los cuales 3.789 procedían de Toledo, 403 de Torrijos y 8 de Maqueda<sup>81</sup>, entre otras poblaciones. Y según los informes oficiales todos los que salieron de Torrijos y Maqueda lo hicieron por propia decisión.

### **A modo de reflexión**

En definitiva, en España desaparecieron dos de las tres religiones monoteístas, pero no, como declaró en la prensa el cardenal de Toledo, porque los españoles “prefirieron la religión católica”. Para preferir hay que elegir y la elección sólo es posible si se dan dos condiciones: tener conocimiento de lo elegible y libertad para hacerlo. ¿Se daban ambos requisitos en 1492 y 1609? El saber era casi nulo entre un pueblo analfabeto, que se movía más por presiones, tradiciones y costumbres que por conocimiento, y la libertad, inexistente. Las predicaciones llenas de fanatismo, las persecuciones, las humillaciones, los asaltos a juderías y morerías, las torturas y condenas inquisitoriales contra los conversos o cristianos nuevos y por fin la expulsión de judíos y musulmanes sólo dejaban dos opciones, o salir del país o convertirse forzosamente, pues como dice Gómez Vozmediano “*Se trata de un tiempo en que catequismo y represión son las*

---

<sup>80</sup> MAGÁN GARCÍA, J. M. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: *Moriscos granadinos en la Sagra de Toledo*, Toledo, 1993, pp. 104-105

<sup>81</sup> En Maqueda se habían bautizado en 1502, sesenta y ocho moriscos. GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “Delincuencia y conflictividad morisca...”, pp. 102-103, datos obtenidos en AHN. Inquisición, leg. 198/23, sf.





*dos caras de un mismo lenguaje intimidatorio, propugnado desde los poderes públicos y que halla amplio eco entre los mayoritarios cristianos viejos”<sup>82</sup>.*

Hago mías las palabras del profesor Luis Suárez Fernández: *Cuando una sociedad llega a convencerse a sí misma de que es dueña absoluta de la verdad -summum ius- corre el peligro de creer que es justa la mayor injusticia de todas, el desconocimiento de la dignidad ajena -summa iniuria-, y añado yo, sobre todo cuando actúa contra la esencia del hombre mismo, que son su religión y sus creencias.*

Para terminar, utilizaré las palabras de Santiago Palomero Plaza, conservador-subdirector del Museo Sefardí de Toledo: *“La historia religiosa entre las tres religiones monoteístas más mutuamente excluyentes del mundo no deja de ser, desgraciadamente, una historia de opresiones religiosas en nombre de cada Dios”.*

Ojalá que la Historia nos sirva de aprendizaje y nos pueda ayudar a evitar que vuelvan a producirse los terribles hechos del pasado, pues aprendiendo de él nos hace inteligible el presente y nos puede facilitar la construcción racional del futuro.

---

<sup>82</sup> GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “Delincuencia y conflictividad morisca...”, p. 95



## BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, 1944

AYASO MARTÍNEZ, J. R., “Tolerancia e intolerancia en los reinos cristianos de la España medieval: el caso de los judíos”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, Vol 43, nº 2, 1994

BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 vols., Madrid, 1981

BEINART, H., *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*, Barcelona, 1983

BENITO RUANO, E., *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1961

BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Toledot. Historia del Toledo judío*, Toledo, 1989

CANTERA MONTENEGRO, E., “La legislación general acerca de los judíos en el reinado de Juan II de Castilla”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 25, 2012

CANTERA MONTENEGRO, E., “Negación de la “imagen del judío” en la intelectualidad hispano-hebrea: el ejemplo de Shebet Yehudah”, en *Aragón en la Edad Media*, Nº 14-15, 1, 1999 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros)

CARDAILLAC, L. y ARÁNTEGUI, J. L.(coords.), *Toledo, siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos. La sabiduría y la tolerancia*, Madrid, 1992

CARRETE PARRONDO, C., “La conversión de la comunidad hebrea de Maqueda en el siglo xv”, *Sefarad*, XXXII, nº 1, (1972)



CARRETE PARRONDO, C., «Tributación económica de las comunidades judías toledanas». *Actas del IV Congreso Internacional «Encuentro de las Tres Culturas»*. Toledo 30 sept.- 2 oct. 1985 (Toledo 1988)

CASTRO DE CASTRO, M., “El Comendador mayor Gutierre de Cárdenas compra las villas de Torrijos y Alcabón”, *Anales Toledanos*, nº 34, 1997

DELGADO VALERO, C., *Toledo islámico: ciudad, arte e historia*, Toledo, 1987

“EL CONCILIO DE ELVIRA. Extracción social del cristianismo hispano en estos siglos. Cristianos, paganos y judíos. La jerarquía eclesiástica. La sexualidad. Economía. Liturgia. Su importancia en la Iglesia universal (Conferencia II)”, *El cristianismo hispano (su origen y repercusión en la sociedad hispana y en la iglesia universal)*, dir. José M<sup>a</sup> Blázquez, [http://www.colegiodeemeritos.es/docs/repositorio/es/ES/conf\\_2\\_\(el\\_concilio\\_de\\_elvira\).pdf](http://www.colegiodeemeritos.es/docs/repositorio/es/ES/conf_2_(el_concilio_de_elvira).pdf).

EPALZA MIKEL DE RUBIERA, M<sup>a</sup> J., “Los cristianos toledanos bajo dominio musulmán”, *Toledo Hispanoárabe*, Toledo, 1986

GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Delincuencia y conflictividad morisca en tierras toledanas (ss. XV-XVII)”, *Anales toledanos*, XXXVII, Toledo, 1999

GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Los orígenes de señorío de Torrijos y la creación del Estado de las nueve villas”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo*, Anexo, año CII, Toledo, 2018

HOROZCO, S de, *Relaciones históricas toledanas* (Introducción y transcripción de Jack Weiner), Toledo, 1981

IZQUIERDO BENITO, R., “Las ciudades de la Marca Media”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, xxx, 1998



IZQUIERDO BENITO, R., “Los judíos de Toledo en el contexto de la ciudad”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Historia Medieval, serie III, nº 6, 1993

KAMEN, E., *La Inquisición española. Una revisión histórica*, Barcelona, 2005

LACAVE RIAÑO, J. L., “La legislación antijudía de los visigodos”, *Simposio Toledo Judaico*, vol. I, Toledo, 1973

LEBLIC GARCÍA, V., “Judíos y juderías en la comarca de Torrijos”, *Boletín de la RABACHT*, Anexo, año CII, Toledo, 2018

LEÓN TELLO, P., *Judíos de Toledo*, 2 vols., Madrid, 1979

LEÓN TELLO, P., “Historia de los judíos toledanos del siglo XIV, en los documentos”, *Anales Toledanos* nº 18, 1984

LEÓN TELLO, P., “La expulsión de los judíos”, *Anales Toledanos*, nº 21, 1985

LIKERMAN DE PORTNOY, S.M., “El mundo íntimo de los sefardíes en las aljamas castellanas, siglos XIV-XV: encuentros y desencuentros intracomunitarios 1”,

[200.16.86.50/digital/9/revistas/ehe/likermandeportnoy1-1.pdf](https://200.16.86.50/digital/9/revistas/ehe/likermandeportnoy1-1.pdf)

LÓPEZ GÓMEZ, O., “El saqueo de la villa de Torrijos. Nuevos datos sobre la rebelión de 1449 en Toledo”, *De Medio Aevo* 11, 2017

LÓPEZ MARTÍNEZ, N., “Teología de controversia sobre judíos y judaizantes españoles del siglo XV. Ambientación y principales escritos”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1, 1992

MAGÁN GARCÍA, J. M. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: *Moriscos granadinos en la Sagra de Toledo*, Toledo, 1993,



MARTÍN GAMERO, A., *Historia de la ciudad de Toledo*, Toledo, 1862, 2ª parte, reed. en 1979

MARTÍNEZ GIL, F., *La invención de Toledo. Imágenes históricas de una identidad urbana*, Tomelloso (C. Real), 2007

MITRE FERNÁNDEZ E., “De los pogroms de 1391 a los ordenamientos de 1405. (Un recodo en las relaciones judíos-cristianos en a Castilla Bajomedieval)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 7, 1994

MONTERREAL GIL, O., *La judería de Toledo en la Edad Media: el arte en su entorno*, tesis doctoral, Madrid, 2015

PÉREZ, J., *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, 1997

PÉREZ, J., “Judíos y conversos en España”, *Memoria de Sefarad*, octubre 2002-enero 2003

PISA F. de, *Descripción de la ciudad de Toledo*, I parte, Toledo, 1695

PORRES MARTÍN-CLETO, J., “Algunas precisiones sobre las juderías toledanas”, *Anales Toledanos*, XVI, 1983

PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Los Anales toledanos I y II*, Toledo, 1993

RÍOS, A. de los, *Historia de los judíos de España y Portugal*, 3 vols. Reed. Madrid, 1974

RUIZ-AYÚCAR, J. Mª., *Historia de Torrijos*, Toledo, 2003

RUBIERA. Mª J., “Los primeros moros conversos o el origen de la tolerancia en Toledo”, *Toledo, siglos XII-XIII*, Madrid, 1991



SANTOS VAQUERO, A., *El cardenal Silíceo y el Colegio de doncellas nobles de Toledo*, Toledo, 2017

SUÁREZ BILBAO, F., “Cristianos contra judíos y conversos”, *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003/ coord. por José Ignacio de la Iglesia Duarte, 2004,

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1969

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La expulsión de los judíos de España*. Madrid. 1992

TAPIA, S. de, “Los judíos de Ávila en vísperas de la expulsión”, *Sefarad*, año 57, Fasc.1, Madrid, 1997

VALDEÓN BARUQUE, J., “La judería toledana en la guerra civil de Pedro I y Enrique II”, *Simposio Toledo Judaico*, I, Toledo, 1973

VALLECILLO ÁVILA, M., “Los judíos en Castilla en la alta Edad Media”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos aires, 1950

VIÑUALES FERREIRO, G., “Maqueda 1492. Judíos y judaizantes”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 11, 1998

VIÑUALES FERREIRO, G., “Los repartimientos del “servicio y medio servicio” de los judíos de Castilla de 1484, 1485, 1490 y 1491”, *Sefarad*, 62, 2002

VIÑUALES FERREIRO, G., “El pogrom de 1391 en la diócesis de Toledo. ¿Legitimidad, Identidad y Violencia en la Castilla de la Baja Edad Media?”, *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la*





*guerra en la construcción del Estado* / coord. por Leandro Martínez Peñas, Manuela Fernández Rodríguez, 2012

VIÑUALES FERREIRO, G., “Los judíos de Maqueda (Toledo) y el monasterio de Santo Domingo el Antiguo de Toledo”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Hª Medieval, t. 13, 2000

***Historia Digital, XX, 36, (2020). ISSN 1695-6214***

**© Angel Santos Vaquero, 2020**

